

### Manual de Procedimientos

DE LA OFICINA DE LA/EL COORDINADOR/A
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN

Octubre 2020



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE LA/EL COORDINADOR/A GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

# Gerardo Ríos Bermúdez José Luis Carpinteyro Ayala Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación María Areli Flores Bautista José María Sánchez Carmona Titular de la Unidad Jurídica Contralor Municipal

Actualizado el ocho de octubre de dos mil veinte con fundamento en los artículos 168, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	Índice	Página
l.	Introducción.	4
II.	Presentación de los Procedimientos.	6
III.	Coordinación General.	8
	Procedimiento para la supervisión de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto Municipal de Planeación.	8
IV.	Unidad Técnica.	13
	Procedimiento de la recepción de la correspondencia en oficialía de partes del Instituto Municipal de Planeación.	13
	Procedimiento para la preparación, logística, desahogo y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación.	18
	Procedimiento para la Noticia Administrativa y Estadística del Instituto Municipal de Planeación.	24
	Procedimiento para integrar y revisar los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General, destinados al cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.	29
V.	Coordinación Administrativa.	38
	Procedimiento para solicitar fondo fijo al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.	38
	Procedimiento para la comprobación de egresos del Instituto Municipal de Planeación.	41
	Procedimiento para solicitar y comprobar recursos financieros al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.	44
	Procedimiento para la contratación del personal del Instituto Municipal de Planeación.	48
	Procedimiento para el alta del personal y pago de nómina.	59
	Procedimiento para la gestión de los periodos vacacionales y pago de prima vacacional del personal del Instituto Municipal de Planeación.	63
	Procedimiento para hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal, las conductas que puedan constituir faltas administrativas por parte de los/as servidores/as públicos adscritos/as al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).	69



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Procedimiento para realizar la requisición, adquisición y suministro de	74	
-		
Procedimiento para el registro de inventarios y asignación de activos y bienes muebles.	81	
Procedimiento para la dotación de vales y/o monederos electrónicos de gasolina.	89	
Procedimiento para el servicio y mantenimiento del equipo de cómputo.	92	
Procedimiento para la valoración y participación en proyectos con ámbito en las TIC's.	95	
Procedimiento para la entrega de registro de asistencia.	98	
·	101	
	104	
•	104	
·	104	
•		
•	109	
·		
•	112	
	116	
· '	116	
·		
·		
·	123	
	128	
· '		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Glosario de Términos	131	
	bienes consumibles y/o materiales.  Procedimiento para el registro de inventarios y asignación de activos y bienes muebles.  Procedimiento para la dotación de vales y/o monederos electrónicos de gasolina.  Procedimiento para el servicio y mantenimiento del equipo de cómputo.  Procedimiento para la valoración y participación en proyectos con ámbito en las TIC's.  Procedimiento para la entrega de registro de asistencia.  Procedimiento para el respaldo de información.  Unidad Jurídica.  Procedimiento para la elaboración de dictámenes y contratos de los procedimiento para la elaboración de dictámenes y contratos de los procedimiento para la elaboración de convenios de colaboración y coordinación con Dependencias, Entidades y Asociaciones.  Procedimiento de coordinación con las Unidades Administrativas para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.  Enlace de Transparencia.  Procedimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y que sean competencia del Instituto Municipal de Planeación  Procedimiento para la clasificación o desclasificación de la información que posea y/o genere el Instituto Municipal de Planeación, así como la elaboración de versiones públicas.  Procedimiento para recabar, actualizar y publicar las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en la página de Gobierno Abierto del Ayuntamiento	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

#### I. INTRODUCCIÓN

Se ha desarrollado el presente Manual como un instrumento normativo que regula las actividades de la Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación y tiene como propósito ser una guía clara y especifica de los procedimientos, a fin de que éste sirva como instrumento de apoyo y mejora institucional.

Además de fortalecer la sistematización del trabajo, el Manual será una herramienta de apoyo en la capacitación del personal que se incorpore al Instituto, así como de consulta tanto para las y los servidores/as públicos/as municipales, como para el público en general que esté interesado en conocer el funcionamiento del mismo, con el fin de dar transparencia a la gestión.

A lo largo de este documento de describen a detalle los procedimientos, los cuales están divididos por apartados compuestos por el nombre del procedimiento, objetivo, fundamento legal, políticas de operación, tiempo total promedio de gestión, descripción del procedimiento y diagrama de flujo.

El Manual de Procedimientos constituye un documento básico de consulta, mismo que se actualizará cada vez que se realice algún cambio relativo a:

- La Estructura Orgánica registrada ante la Contraloría Municipal.
- El Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación.
- Métodos de trabajo de sus Direcciones, Departamentos y/o Unidades Administrativas.

Por otro lado, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto entre el personal de la Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual al género masculino, lo es también para el género femenino cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

y Entidades del H. Ayuntamiento por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

#### II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

#### COORDINACIÓN GENERAL

1. Procedimiento para la supervisión de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto Municipal de Planeación.

#### UNIDAD TÉCNICA

- 1. Procedimiento para la recepción de la correspondencia en oficialía de partes del Instituto Municipal de Planeación.
- 2. Procedimiento para la preparación, logística, desahogo y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación.
- 3. Procedimiento para la Noticia Administrativa y Estadística del Instituto Municipal de Planeación.
- 4. Procedimiento para integrar y revisar los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General, destinados al cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.

#### COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1. Procedimiento para solicitar fondo fijo al/la Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.
- 2. Procedimiento para la comprobación de egresos del Instituto Municipal de Planeación.
- 3. Procedimiento para solicitar y comprobar recursos financieros al/la Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.
- 4. Procedimiento para la contratación del personal del Instituto Municipal de Planeación.
- 5. Procedimiento para el alta del personal y pago de nómina.
- 6. Procedimiento para la gestión de los periodos vacacionales y pago de prima vacacional del personal del Instituto Municipal de Planeación.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

7. Procedimiento para hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal, las conductas que puedan constituir faltas administrativas por parte de los/as servidores/as públicos adscritos/as al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

- 8. Procedimiento para realizar la requisición, adquisición y suministro de bienes consumibles y/o materiales.
- 9. Procedimiento para el registro de inventarios y asignación de activos y bienes muebles.
- 10. Procedimiento para la dotación vales de gasolina.
- 11. Procedimiento para el servicio y mantenimiento del equipo de cómputo.
- 12. Procedimiento para la valoración y participación en proyectos con ámbito en las TIC's.
- 13. Procedimiento para la entrega de registro de asistencia.
- 14. Procedimiento para el respaldo de información.

#### UNIDAD JURÍDICA

- 1. Procedimiento para la elaboración de dictámenes y contratos de los procedimientos de excepción a la licitación pública para adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 2. Procedimiento para la elaboración de convenios de colaboración y coordinación con Dependencias, Entidades y Asociaciones.
- 3. Procedimiento de coordinación con las unidades administrativas para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.

#### **ENLACE DE TRANSPARENCIA**

- 1. Procedimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y que sean competencia del Instituto Municipal de Planeación.
- 2. Procedimiento para la clasificación o desclasificación de la información que posea y/o genere el Instituto Municipal de Planeación, así como la elaboración de versiones públicas.
- 3. Procedimiento para recabar, actualizar y publicar las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en la página de Gobierno Abierto del Ayuntamiento.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

#### III. COORDINACIÓN GENERAL

Nombre del	Procedimiento para la supervisión de las Unidades		
Procedimiento:	Administrativas que conforman el Instituto Municipal de		
	Planeación.		
Objetivo:	Facilitar y encaminar las funciones y actividades de cada una de		
	las áreas que conforman el IMPLAN al cumplimiento de las metas		
	previamente establecidas.		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.		
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 57 fracción XXX, 102, 103, 105 fracción III, 107 y 108.		
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos 1 fracción III, 2, 3, 4, 6, 7, 9 fracción II, 11 apartado A, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 28, 31, 33 fracción IV, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55.		
	Ley Orgánica Municipal, Artículos 78 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XIII, XVIII y LVIII, 81, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 223.		
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secto Público Estatal y Municipal, Artículos 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24 25, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 110, 111, 121, 122, 123, 125 126, 127, 128, 129, 130, 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 142.		
	Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación, Articulo 25.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C				
Fecha de elaboración: 21/12/2016				
Fecha de actualización: 08/10/2020				

	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 59.		
	Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN).		
Políticas de	1. Será responsabilidad del/a Titular de la Coordinación General		
Operación:	mantener supervisadas a las Unidades Administrativas.		
	2. Determinar los lineamientos a los/as titulares de cada Unidad		
	Administrativa, para la realización y exposición de sus		
	actividades.		
Tiempo Promedio de	Permanente.		
Gestión:			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la supervisión de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto Municipal de Planeación.

Administrativas que conforman el Instituto Municipal de Planeación.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a General.	1	Comunica mediante memorándum los lineamientos de operatividad a los responsables de cada una de las Unidades Administrativas que conforman el IMPLAN.	Documento impreso y/o digital	Original y copia digital
Directores/as, Jefes/as de Departamento y/o encargados/as de área.	2	Reciben indicaciones del Coordinador/a General para el cumplimiento de sus metas.		
	З	Comunican al/la Coordinador/a General las actividades necesarias para su realización en pro del logro de los objetivos y metas preestablecidas.		
Coordinador/a General.	4	Asesora e instruye en el esquema que se debe seguir para dar cumplimiento con el plan que se le presentó y explicar la forma de mayor conveniencia para alinear las actividades en las demandas sociales, operativas y administrativas que tiene el IMPLAN.		
Directores/as, Jefes/as de Departamentos y/o Encargados/as de área.	5	Cumplen con los diferentes procedimientos que se llevan a cabo en el IMPLAN.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

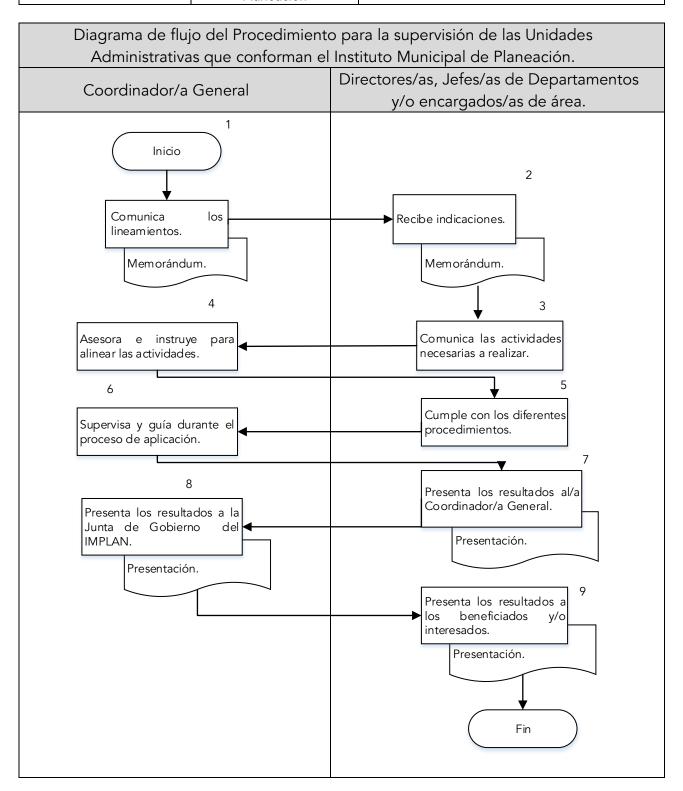
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Coordinador/a	6	Supervisa y guía durante el		
General.		proceso de aplicación de los		
		diferentes procedimientos que		
		realiza el IMPLAN.		
Directores/as, Jefes/as	7	Presentan los resultados al/a		
de Departamentos y/o		Coordinador/a General.		
encargados/as de				
área.				
Coordinador/a	8	Presenta los resultados a la		
General		Junta de Gobierno.		
Directores/as, Jefes/as	9	Presenta a los beneficiados y/o		
de Departamentos y/o		interesados en los resultados		
encargados/as de		que se obtengan de las		
área.		actividades realizadas por el		
		IMPLAN.		
		Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

#### IV. UNIDAD TÉCNICA

Nombre del	Procedimiento para la recepción de la correspondencia en oficialía			
Procedimiento:	de partes del Instituto Municipal de Planeación.			
Objetivo:	Recibir, atender, dar trámite y seguimiento a la correspondencia			
	recibida en el Instituto Municipal de Planeación.			
Fundamento	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo			
Legal:	63, Fracción II.			
Políticas de	1. Criterios conforme a los cuales se clasifica la			
Operación:	correspondencia:			
	Según el sujeto que la envía en:			
	<ul> <li>Escritos o promociones de particulares.</li> </ul>			
	<ul> <li>Documentos oficiales de otras autoridades.</li> </ul>			
	Según los temas:			
	<ul> <li>Propios del Instituto para ser atendidos.</li> </ul>			
	<ul> <li>Ajenos a su competencia y solamente para ser canalizados.</li> </ul>			
	Según la urgencia:			
	Cuestiones prioritarias.			
	<ul> <li>Situaciones que pueden ser atendidas en el mediano y</li> </ul>			
	largo plazo.			
	2. Fatas aritarias con aplicables a tadas y cada yas de las			
	2. Estos criterios son aplicables a todos y cada uno de los			
	sujetos que intervienen durante el procedimiento en			
	comento y, de igual manera, a todo escrito que se presente			
	ante la oficina de el/a Coordinador/a General del IMPLAN.			
	3. La correspondencia se recibe en días hábiles y el horario de			
	atención al público es de las 09:00 horas a las 17:00 horas.			
	aterición ai público es de las 07.00 floras a las 17.00 floras.			
Tiempo Promedio	Permanente.			
de Gestión:				



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la recepción de la correspondencia en oficialía de partes del Instituto Municipal de Planeación.

en oficialía de partes del Instituto Municipal de Planeación.					
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos	
Coordinador/a Técnico/a	1	Recibe y sella correspondencia.	Oficios, invitaciones, escritos	Original	
	2	Registra y escanea en base digital.	Base de datos		
Titular de la Unidad Técnica	3	Revisa y acuerda la correspondencia con el/a Coordinador/a General.			
Coordinador/a General	4	Revisa, y clasifica qué documentos atenderá personalmente, en caso contrario, continúa en la actividad 5.			
	5	Solicita a la Unidad Técnica turnar la correspondencia para su atención.			
Coordinador/a Técnico/a	6	Turna y registra en bitácora a quien se entrega la correspondencia.	Bitácora		
Titulares de las Unidades Administrativas del IMPLAN y/o Encargados/as de área.	7	Reciben correspondencia para su atención.			
	8	Elaboran proyecto de respuesta y remiten documento al/a Coordinador/a General para firma.	Oficios, invitaciones, escritos		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

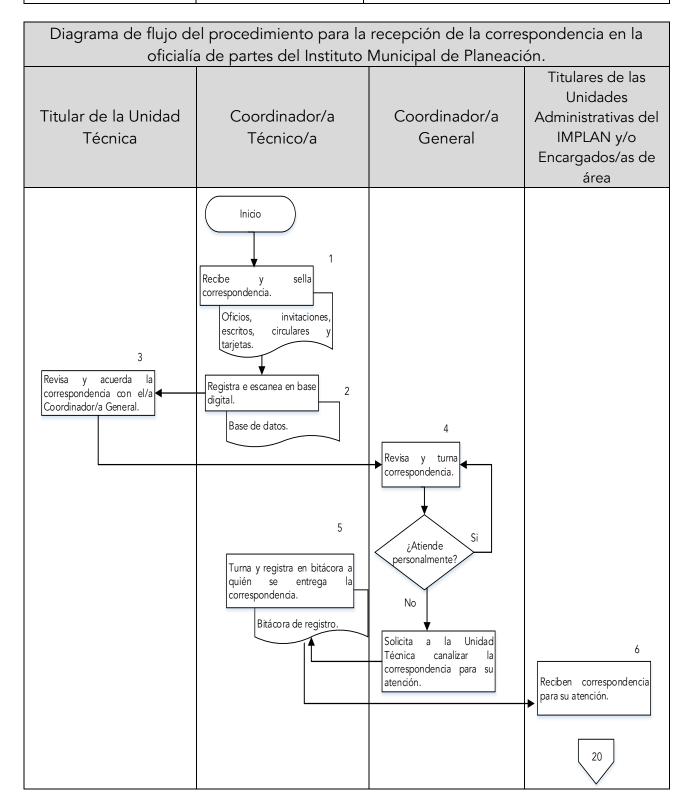
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	9	Dan trámite a los oficios de contestación de la correspondencia turnada a sus áreas.		
Coordinador/a Técnico/a	10	Solicita de manera mensual a las áreas encargadas, un reporte de la solventación de la correspondencia.		
Titulares de las Unidades Administrativas del IMPLAN y/o Encargados/as de área	11	Entregan reporte de forma mensual de la solventación de la correspondencia turnada a sus áreas.	Reporte	
Titular de la Unidad Técnica	12	Presenta reporte mensual de la solventación de la correspondencia al/a Coordinador/a General. Termina Procedimiento.	Reporte	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

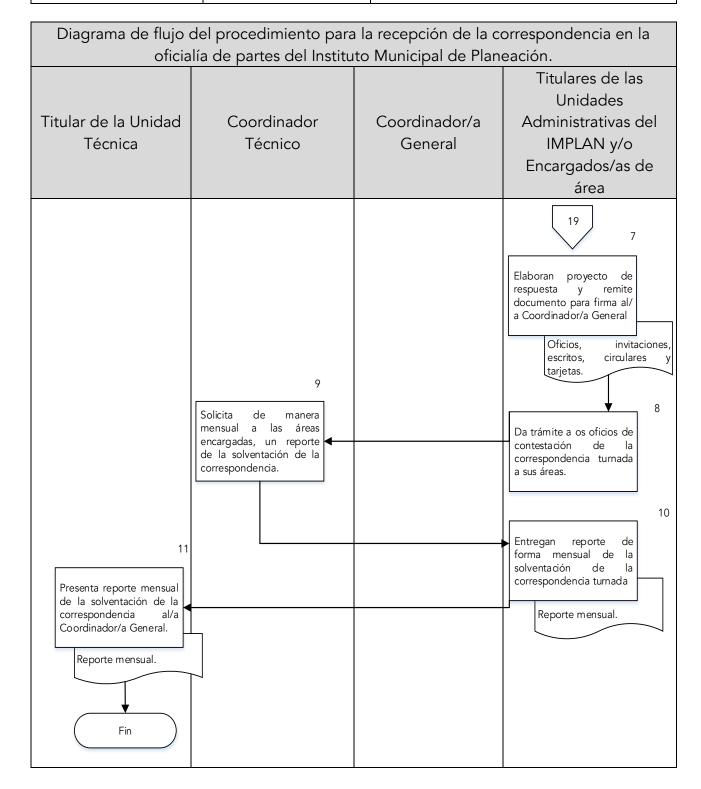




Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la preparación, logística, desahogo y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación.		
Objetivo:	Asistir al/a Coordinador/a General para organizar la logística necesaria para el desahogo, en tiempo y forma, de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación.		
Fundamento Legal:	Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación", Artículo 24 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.  Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículos 30 al 52; 63 fracciones IV, V y VI.		
Políticas de Operación:	<ol> <li>Las sesiones que celebre la Junta de Gobierno del IMPLAN serán ordinarias y extraordinarias, mismas que serán públicas o privadas según lo convenga la propia Junta.</li> <li>La Junta de Gobierno sesionará de forma ordinaria una vez al mes de acuerdo al calendario anual de sesiones ordinarias previamente aprobado por la propia Junta, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.</li> <li>La notificación para las sesiones ordinarias será con 72 horas de anticipación a la fecha de la sesión. Para las sesiones extraordinarias, la notificación será con 24 horas hábiles de anticipación.</li> <li>Para la validez de las sesiones ordinarias o extraordinarias es necesario que se reúna el quórum legal.</li> <li>El orden del día se compondrá de los siguientes: lista de asistencia y declaratoria del quórum legal; lectura y aprobación del orden del día; lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; informe de actividades realizadas por</li> </ol>		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	el Instituto Municipal de Planeación; asuntos generales; cierre de la Sesión.  6. De cada sesión se levantará un acta que, una vez aprobada por la Junta, se resguardará en el archivo de la Unidad Técnica, dichas actas se encontrarán a disposición del público en general para su consulta.
Tiempo Promedio de Gestión:	Para notificar en tiempo y forma, el tiempo de anticipación en la preparación del material es de tres días, se notificará mediante correo electrónico de conformidad al Acuerdo aprobado por los integrantes de la Junta de Gobierno del IMPLAN, en la primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2018. Para desahogar las sesiones, el tiempo es variable, dependiendo de la naturaleza y complejidad de cada sesión, pero éstas oscilan entre dos y tres horas de duración.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la preparación, logística, desahogo y ejecución de las sesiones de la de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a General.	1	Enlista los puntos del orden del día e indica los documentos necesarios para su tratamiento en la sesión.	Documentos impresos y/o digitales	Original y copias
Titular de la Unidad Técnica.	2	Redacta el orden del día y anexa los documentos necesarios (estados financieros, acta de la sesión anterior, informe de actividades del Instituto Municipal de Planeación, así como informes y acuerdos diversos, según sea el caso).	Documentos impresos y/o digitales	Original y copias
	3	Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico para las y los miembros de la Junta de Gobierno, anexando el orden del día y los documentos de los temas enlistados.	Oficios y documentos impresos y/o digitales	Original y copias
Coordinador/a General.	4	Revisa el orden del día y sus documentos anexos.  • Si hay observaciones regresa a la actividad 3.  • En caso contrario, aprueba.	Documentos impresos y/o digitales	Original y copias
Titular de la Unidad Técnica.	5	Notifica por vía electrónica (correo electrónico) el orden del día y anexos a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno.	Oficios, acuses, orden del día	Original y copias



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	6	Redacta guion del desahogo de la sesión para su póstuma aprobación, así como los informes, acuerdos y tarjetas informativas requeridas que se vayan a utilizar durante la misma.	Documentos impresos y digitales, tarjetas informativas y reportes.	Original y copias
Coordinador/a General.	7	Revisa el material con el/a Titular de la Unidad Técnica para tenerlo listo en sesión.  • Si hace observaciones regresa a actividad No. 6  • En caso contrario:	Documentos impresos y digitales, tarjetas informativas y reportes.	Original y copias
Titular de la Unidad Técnica.	8	Prepara la sala donde se desarrollará la sesión, así como la lista de asistencia, el material que se va a proyectar y todo lo necesario para la misma.		
Coordinador/a General.	9	Lleva a cabo el desahogo de la sesión en su carácter de Secretario/a Técnico/a.		
Titular de la Unidad Técnica.	10	Elabora el acta de la sesión y una lista de acuerdos para su seguimiento, presentándola al/a Coordinador/a General.	Documentos impresos.	Original y copia
Coordinador/a General.	11	Validar acta con los/as Integrantes de la Junta de Gobierno: Si hacen observaciones regresa a la actividad No.10. En caso contrario:	Documentos impresos.	Original
Titular de la Unidad Técnica.	12	Recaba firmas y archiva. Termina Procedimiento.	Acta.	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del Procedimiento para la preparación, logística, desahogo y ejecución de las sesiones de la de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación. Titular de la Unidad Técnica Coordinador/a General Inicio 2 Enlista los puntos del orden día е indica Redacta el orden del día y documentos necesarios para su anexa los documentos soporte. tratamiento en la Sesión. Orden del día y documentos Orden del anexos. documentos. 3 Revisa el orden del día y sus Redacta correo electrónico de notificación. documentos. 5 Si Notifica por correo electrónico, Observaciones orden del día y anexos a cada unos de los miembros de la Junta de Gobierno. Revisa guion Orden del día desarrollo de la Sesión. documentos. Guion. Redacta quion de la Sesión Si para su desahogo y póstuma Observaciones aprobación. No Guion. Prepara la Sala de Junta de Gobierno y Consejos Ciudadanos.



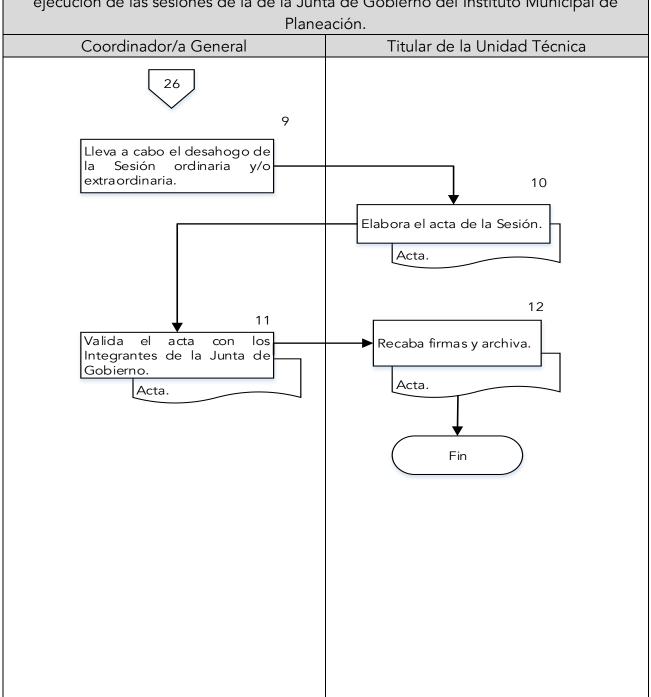
Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del Procedimiento para la preparación, logística, desahogo y ejecución de las sesiones de la de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para la Noticia Administrativa y Estadística del		
Procedimiento:	Instituto Municipal de Planeación.		
Objetivo:	Asistir al/la Coordinador/a General para realizar y entregar la Noticia Administrativa y Estadística del IMPLAN a la Secretaría del Ayuntamiento.		
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal, Artículo 129.  Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación", Artículo 25 fracción IV.  Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículos 59 fracción III y 63 Fracción IX.		
Políticas de Operación:	<ol> <li>Compilar la información mensual y/o trimestral, según sea el caso, de las áreas del IMPLAN en el formato remitido por la Secretaría del Ayuntamiento. Archivo electrónico (Word) e impreso.</li> <li>Entregar al Coordinador/a General del IMPLAN la Noticia Administrativa y Estadística para su revisión y posterior visto bueno.</li> <li>Remitir vía impresa y digital a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio con el anexo de la Noticia Administrativa y Estadística.</li> </ol>		
Tiempo Promedio de Gestión:	1 semana.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la Noticia Administrativa y Estadística del Instituto Municipal de Planeación.

	del Instituto Municipal de Planeación.					
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos		
			Documento			
Titular de la Unidad Técnica	1	Recibe el calendario oficial de las fechas de entrega de la Noticia Administrativa y Estadística que establece la Secretaría del Ayuntamiento.	Documentos impresos y/o digitales.	Original y copia digital		
	2	Turna memorándum para hacer de conocimiento las fechas de entrega a las áreas y para solicitar la información a reportar.	Documentos impresos	Originales y Copias		
Titulares de las Unidades Administrativas y/o Encargados de Área del IMPLAN	3	Envían la Noticia Administrativa mensual y/o trimestral.	Oficios y documentos impresos y/o digitales.	Originales y copias		
Coordinador Técnico	4	Integra la información de las áreas en el formato designado por la Secretaría del Ayuntamiento.	Documentos impresos y/o digitales.	Originales		
	5	Redacta el oficio de entrega para posterior firma del Coordinador/a General del IMPLAN.	Oficio	Original		
Titular de la Unidad Técnica	6	Revisa la Noticia Administrativa y Estadística y en caso de observaciones se solventan con las áreas.  • En caso de observaciones regresa a la actividad 6. • En caso contrario:	Noticia Administrativa y Estadística	Original		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

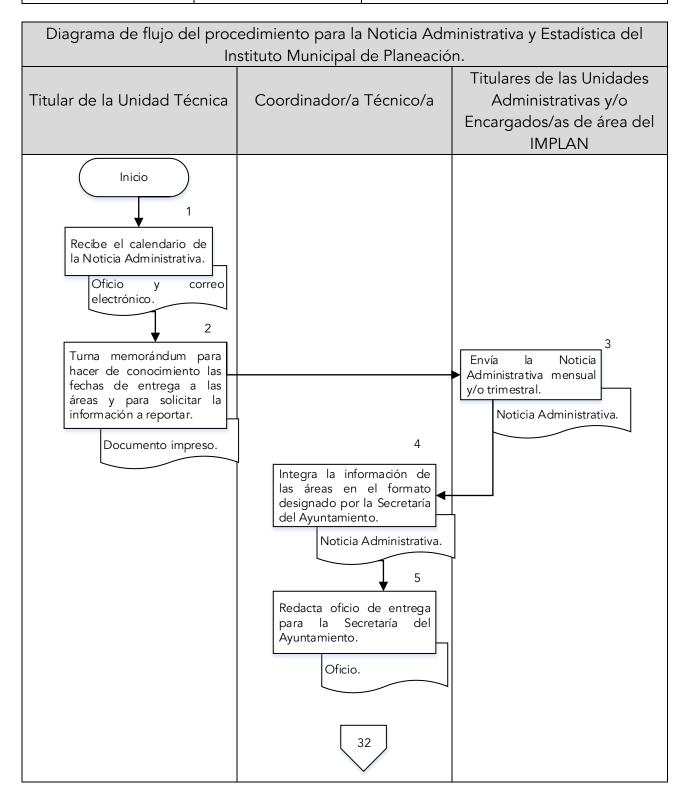
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a General	7	Da el visto bueno, rúbrica el documento y firma el oficio de entrega.	Documentos impresos y/o digitales.	Original
Coordinador/a Técnico/a	8	Entrega la Noticia Administrativa y Estadística del IMPLAN en la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento. Termina Procedimiento.	Documentos impreso y digital	Original y copia de acuse.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

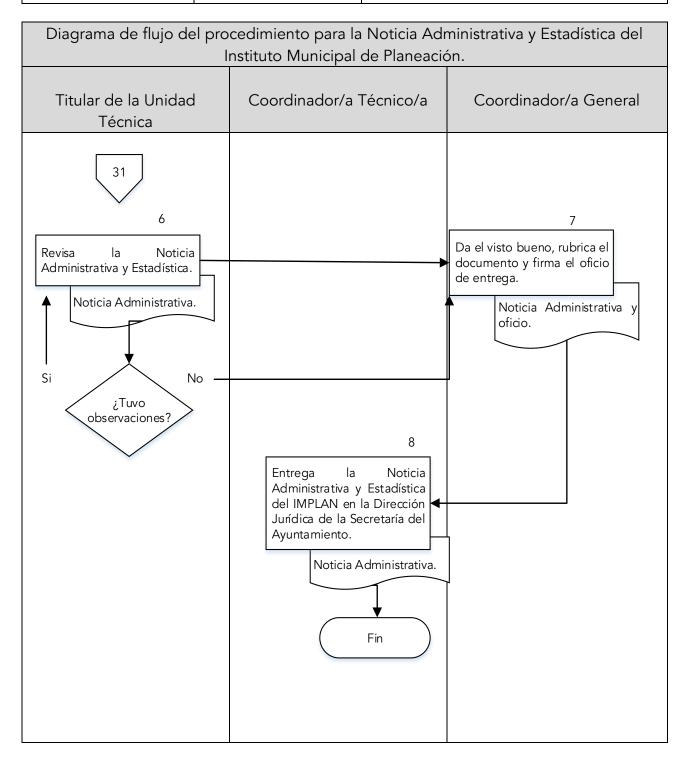




Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para integrar y revisar los diversos informes			
Procedimiento:	técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean			
Troccamiento.	encomendados por el Coordinador General, destinados al			
	cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
01: .:	y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.			
Objetivo:	Contar con información oportuna, disponible y veraz de los			
	resultados de los Programas Presupuestarios, que refleje el			
	desempeño de la gestión de la Unidades Administrativas del			
	Instituto Municipal de Planeación.			
Fundamento Legal:	Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual			
	se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración			
	Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de			
	Planeación", Artículo 25 fracciones VII, XI.			
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación,			
	Artículos 53, fracción I, inciso b); 61 y 63 fracciones XI.			
	Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de			
	Programas Presupuestarios de la Administración Pública			
	Municipal.			
	Lineamientos para la Revisión Administrativa a Medios de			
	Verificación.			
D. Kr I.				
Políticas de	1. Facilitar el conocimiento y desarrollo de las funciones de los			
Operación:	Servidores Públicos adscritos al IMPLAN, para el buen			
	desempeño de los procesos inherentes a la programación			
	y evaluación, bajo el enfoque de Presupuesto basado en			
	Resultados			
	2. Los Programas Presupuestales susceptibles de seguimiento			
	y evaluación serán aquellos que estén validados por el			
	Titular de la Dirección, Jefe de Departamento y Secretaría			
	Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana,			
	según sea el caso, y el Coordinador General del Instituto			
	Municipal de Planeación.			
	iviunicipal de Fianeación.			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	3. Durante la etapa de seguimiento, las Direcciones deberán capturar la información de sus avances de acuerdo al periodo marcado por su Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como enviar los Medios de Verificación correspondientes.			
	4. La Unidad Técnica llevará a cabo reportes mensuales y trimestrales del desempeño de la gestión del Instituto en el Sistema PbR-SED, con base en la información reportada por las Direcciones.			
	5. Generar información de calidad para la toma de decisiones.			
Tiempo Promedio	En el caso del seguimiento al PbR, se solicita a las Direcciones,			
de Gestión:	Jefaturas de Departamento y Secretaría Ejecutiva de los Consejos			
	de Participación Ciudadana, cada 28 días y/o trimestralmente; en			
	cuanto a los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades			
	del IMPLAN según los requerimientos del asunto en cuestión.			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para integrar y revisar los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General, destinados al cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
. кооролюция		7.500.000	Documento	
Coordinador/a General	1 2	Recepción del Oficio o Correo Electrónico, requiriendo la información referente al seguimiento de la evaluación de los PbR, de las Unidades Administrativas del IMPLAN. Instruye al Titular de la Unidad Técnica	Oficio/Correo  Oficio/Correo  Oficio/Correo	Original Original
		el desahogo y seguimiento del requerimiento.	Electrónico	
Titular de la Unidad Técnica	3	Solicita mediante memorándum y/o Correo electrónico, los reportes e informes derivados del proceso de medición y evaluación de su Programa Presupuestario (PP), así como, los Medios de Verificación correspondientes a los responsables de cada una de las Unidades Administrativas que conforman el IMPLAN.	Documentos impresos y/o digitales	Original y copias
Directores/as, Jefes/as de Departamento y/o encargados/as de área.	4	Reciben solicitud del o de la Titular de la Unidad Técnica para el seguimiento de la evaluación de su PP y/o de los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades encomendados por el Coordinador General.	Documentos impresos y/o digitales	Original y copias



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	5	Envían a la Unidad Técnica los reportes e informes del seguimiento y evaluación de los PP's y/o informes técnicos y ejecutivos de actividades encomendadas.	Oficios y documentos impresos y/o digitales	Original y copias
Titular de la Unidad Técnica	6	Revisa y verifica la congruencia de los Medios de Verificación con lo programado en el PP de cada Unidad Administrativa del IMPLAN; y/o de los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades encomendadas por el Coordinador General.  • Si no existen observaciones continúa en la actividad No. 8.  • En caso contrario:	Documentos impresos y/o digitales	Original y copias
Directores/as , Jefes/as de Departament o y/o Encargados/a s de área.	7	Realiza modificaciones de cada observación emitida por el o la Titular de la Unidad Técnica, regresando a la actividad 5.	Documentos impresos y digitales, tarjetas informativas y reportes.	Original y copias
Titular de la Unidad Técnica	8	Registra en la Matriz de Revisión Administrativa a Medios de Verificación los avances en las actividades reportadas por los Titulares de las Unidades Administrativas del IMPLAN y/o captura en el Sistema PbR-SEDEM.	Matriz de Revisión Administrativ a de Medios de Verificación	Original y copias



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Titular de la	9	El Titular de la Unidad Técnica presenta	Matriz de	
Unidad		al personal comisionado por la Sub	Revisión	
Técnica.		contraloría de Evaluación y Control de la	Administrativ	
		Contraloría Municipal la Matriz de	a de Medios	
		Revisión Administrativa a Medios de	de	
		Verificación debidamente requisitada,	Verificación,	
		así como las evidencias que demuestren	Oficios y	
		el cumplimiento de las metas	documentos	
		establecidas en los PP, reportados por	impresos y/o	
		los Titulares de las Direcciones,	digitales	
		Jefaturas, y/o encargados de área		
		adscritas al IMPLAN.		
	10	El personal comisionado por la Sub	Documentos	Copia
		contraloría de Evaluación y Control de la	impreso y	
		Contraloría Municipal valida y emite el	firmado.	
		Acta de Revisión Administrativa al Titular		
		de la Unidad.		
	11	Con base en la información validada por	Documentos	Original
		la Contraloría Municipal el Titular de la	impresos.	
		Unidad Técnica registra los avances que		
		corresponden a los PP'S en el Sistema		
		Informático de Evaluación del		
		Desempeño, para evaluar el desempeño		
		de las Direcciones, Jefaturas y		
		encargados de áreas adscritas al		
		IMPLAN.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Titular de la Unidad Técnica	12	Verifica la integridad de los reportes remitidos por parte de las Direcciones, Jefaturas y/o encargados de área adscritas al IMPLAN.  • Si no existen observaciones	Reporte de avances / oficios	Original
		continúa en la actividad No. 14.  • En caso contrario:		
Directores/as, Jefes/as de Departamento y/o encargados/as de área.	13	Remite los reportes de avances solventando las observaciones del Departamento de Evaluación, regresa a la actividad 13.	Reporte de Avances / oficios	Original
Jefe/a de Departamento de Evaluación	14	Resguarda los Reportes de Avances.	Reporte de Avances / oficios	Original
Titular de la Unidad Técnica	15	Informa al Coordinador General el cumplimiento del procedimiento para la evaluación del Presupuesto basado en Resultados de las Direcciones, Jefaturas de Departamento y Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana del IMPLAN, y/o de los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General.		
Coordinador /a General	16	Valida y aprueba.  Termina procedimiento.		



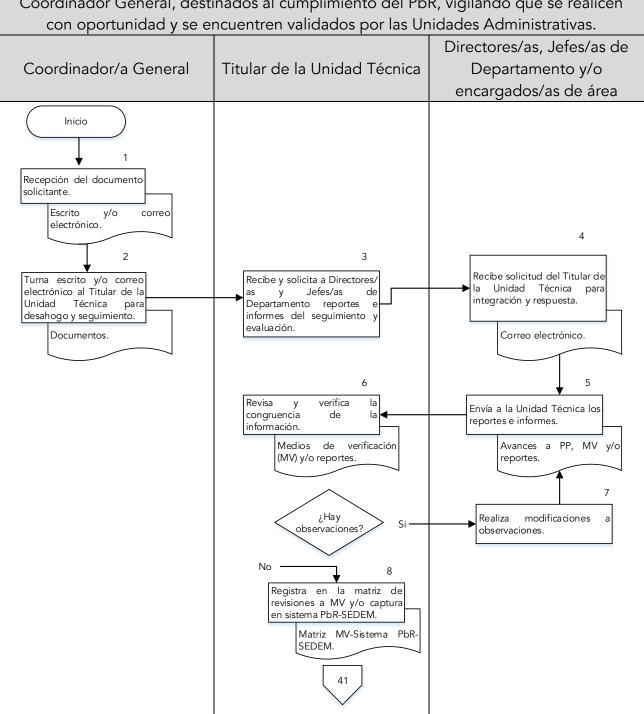
Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para integrar y revisar los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General, destinados al cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.





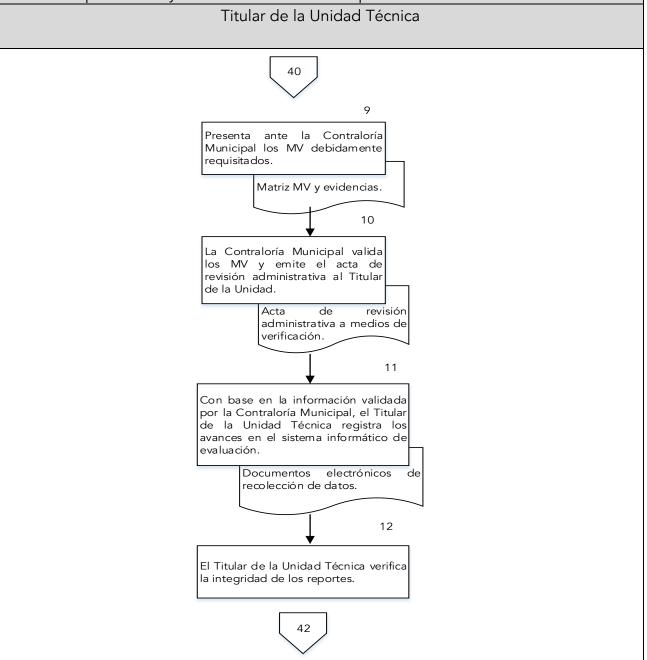
Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para integrar y revisar los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General, destinados al cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.





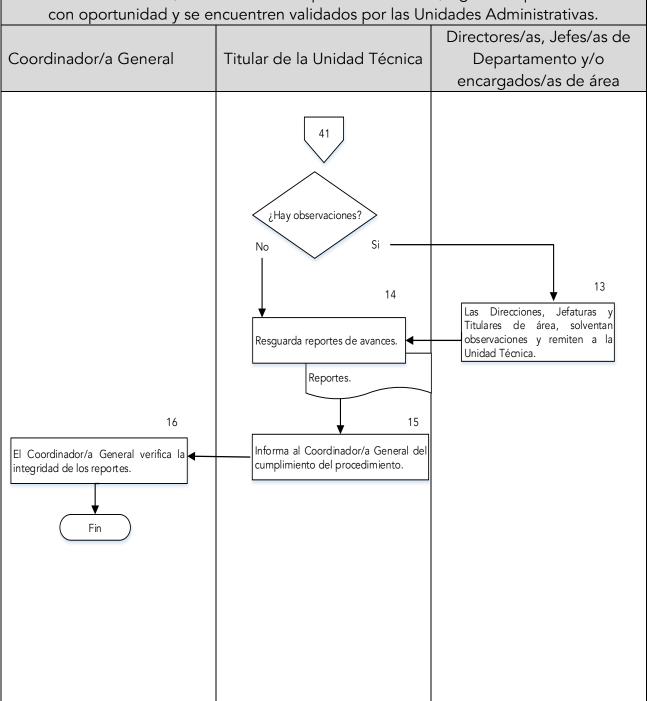
Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para integrar y revisar los diversos informes técnicos y ejecutivos de actividades del Instituto que le sean encomendados por el Coordinador General, destinados al cumplimiento del PbR, vigilando que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas.





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

# V. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del	
Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para solicitar fondo fijo al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.
Objetivo:	Contar con recursos en efectivo para solventar gastos de operación de las Unidades Administrativas del Instituto Municipal de Planeación, en los casos en que, por urgencia, políticas de cobro de los proveedores o la naturaleza misma de los gastos, sea imposible realizar el pago por medio de cheque o transferencia electrónica.
Fundamento Legal:	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracciones I y VIII.
	Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021, Artículos 64 y 65.
Políticas de Operación:	<ol> <li>Únicamente la o el Coordinador Administrativo podrá presentar solicitudes de fondo revolvente al Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación, las cuales deberán entregarse por escrito, con firma y sello de la Coordinación Administrativa. En los casos en que alguna de las áreas del Instituto requiera recursos financieros, será a través de la Coordinación Administrativa.</li> <li>Únicamente el Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación, podrá aprobar o denegar la solicitud de fondo fijo que le sea presentado por el/a Coordinador/a Administrativo/a.</li> <li>El fondo fijo otorgado, deberá ser comprobado en su totalidad.</li> <li>La comprobación de fondo revolvente la realizará el personal adscrito a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación en apego a la Normatividad Presupuestal para la Autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente.</li> </ol>
Tiempo Promedio de Gestión:	2 días.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

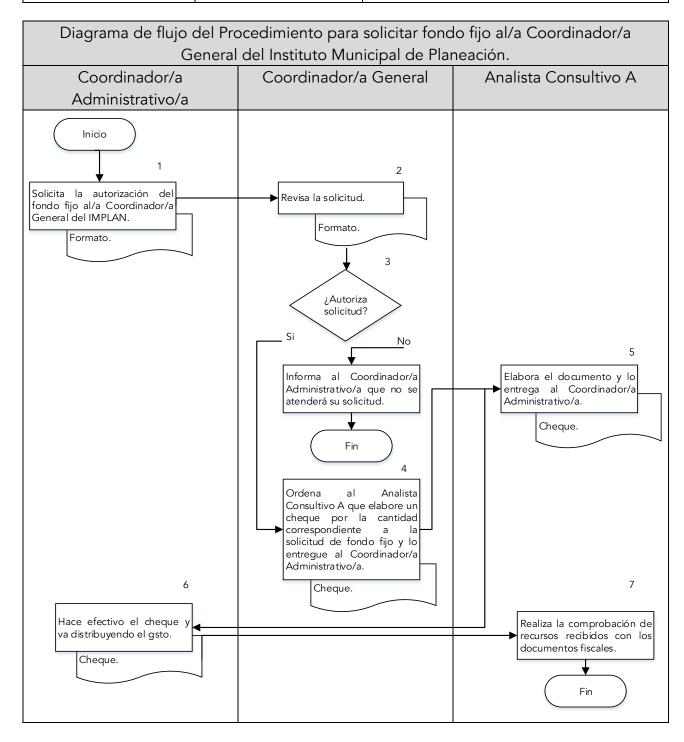
<b>Descripción del</b> Coordinador/a Ge		edimiento: Procedimiento para so del Instituto Municipal de Planeación.	olicitar fondo	fijo al/a
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a Administrativo/a	1	Solicita la autorización del fondo fijo al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación, para solventar gastos del Instituto.	Oficio Formato	Original y copia
	2	Revisa solicitud de fondo fijo:  • Si autoriza la solicitud, pasa a la actividad No. 4.  • En caso contrario:	Oficio Formato	Original y copia
	3	Informa al/a Coordinador/a Administrativo/a que no se atenderá su petición y termina procedimiento.		
	4	Ordena al Analista Consultivo A, elaborar un cheque por la cantidad correspondiente a la solicitud de fondo fijo y lo entregue al/a Coordinador/a Administrativo/a.		
Analista Consultivo A	5	Elabora el cheque y lo entrega al/a Coordinador/a Administrativo/a.	Cheque	Original
Coordinador/a Administrativo/a	6	Hace efectivo el cheque y distribuye el gasto.		
Analista Consultivo A	7	Realiza la comprobación de recursos recibidos con los documentos fiscales derivados del ejercicio del gasto.  Termina procedimiento.	de fondo	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para la comprobación de egresos del Instituto
Procedimiento:	Municipal de Planeación.
Objetivo:	Justificar, comprobar y registrar los egresos que realiza el Instituto a cargo del Presupuesto de Egresos.
Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal, Artículos 65 y 66 fracción II.
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62.
	Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021, Capítulo 2 Inciso b).
Políticas de Operación:	La comprobación de gastos a cargo del Presupuesto de Egresos del Instituto se realizará, integrará y archivará de manera mensual.
	2. Todo egreso deberá comprobarse y justificarse debidamente, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente.
	<ol> <li>Los documentos comprobatorios y justificativos de los egresos deberán revisarse y autorizarse con la rúbrica del/la Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación, así como con el sello de la Coordinación Administrativa.</li> </ol>
Tiempo Promedio de Gestión:	5 días.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la comprobación de egresos del Instituto Municipal de Planeación.

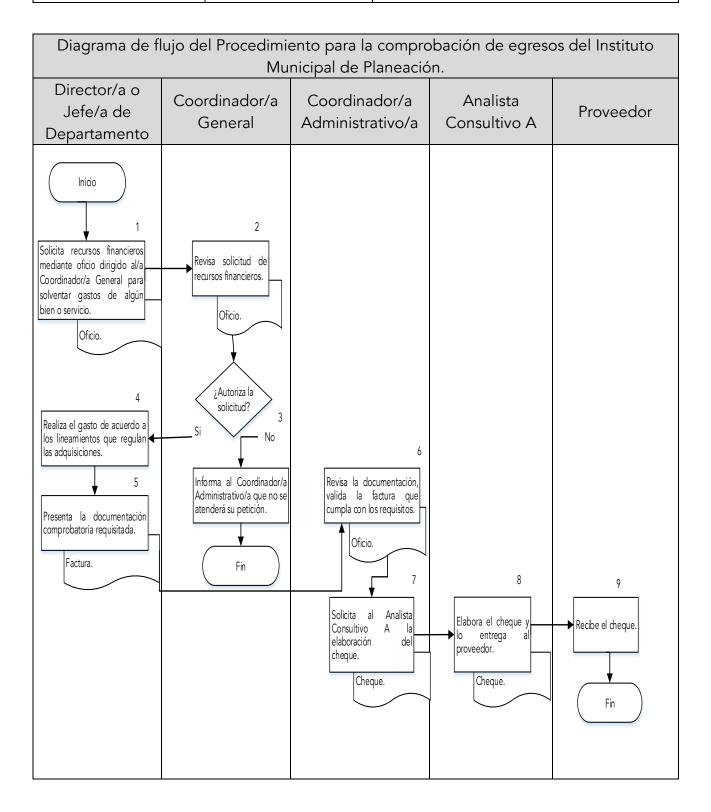
Instituto Municipa			Earmata a	
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director/a o	1	Solicita recursos financieros mediante	Oficio	Original
Jefe/a de		oficio dirigido al Coordinador/a		y Copia
Departamento		Administrativo/a del IMPLAN para		
		solventar gastos de algún bien o servicio.		
Coordinador/a	2	Revisa solicitud de recursos financieros:	Oficio	Original
Administrativo/a		• Si autoriza la solicitud, pasa a la		y copia
		actividad No. 4.		
		• En caso contrario:		
	3	Informa al Director/a o Jefe/a de		
		Departamento que no se atenderá su		
		petición y termina procedimiento.		
Director/a o	4	Realiza el gasto de acuerdo a los		
Jefe/a de		lineamientos que regulan las		
Departamento		adquisiciones.		
	5	Presenta la documentación	Factura y	Original
		comprobatoria debidamente	testigos del	
		requisitada.	servicio o	
			bienes	
			adquiridos	
Coordinador/a	6	Revisa la documentación y valida la	Oficio	
Administrativo/a		factura que cumpla requisitos del		
		artículo 29, 29ª, 29B del CFF y los		
		documentos comprobatorios.		
		Solicita al Analista Consultivo A elabore		
		el cheque.		
	7	Solicita al Analista Consultivo A la		
		elaboración del cheque. Se duplica		
A 1:		actividad anterior.	C.	0
Analista	8	Elabora el cheque, entrega al proveedor	Cheque	Original
Consultivo A		que se identifica a plena satisfacción.		
Proveedor	9	Recibe su cheque a entera satisfacción.		
		Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para solicitar y comprobar recursos financieros al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.
Objetivo:	Contar con recursos financieros para solventar gastos de comisión de las áreas.
Fundamento Legal:	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracción I.  Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021, Capitulo 4 Inciso C).
Políticas de Operación:	<ol> <li>Directores/as, Jefes/as de Departamento y/o Encargados/as de área solicitan recursos financieros, mismos que deberán entregarse por escrito, con firma y sello.</li> <li>Únicamente el/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación, podrá aprobar o denegar las solicitudes de recursos financieros que le sean presentadas.</li> <li>Los recursos financieros otorgados, deberán ser comprobados en su totalidad. La comprobación de recursos financieros la realizará el personal adscrito a la Coordinación Administrativa del Instituto en apego a la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021.</li> </ol>
Tiempo Promedio de Gestión:	20 días.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para solicitar y comprobar recursos financieros del/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación.

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Directores/as,	1	Solicita recursos financieros mediante	Oficio	Original
Jefes/as de		oficio dirigido al/a Coordinador/a		у соріа
Departamentos		Administrativo/a del Instituto Municipal		
y/o Encargados/as		de Planeación, para solventar gastos de		
de área.		comisiones.		
Coordinador/a	2	Revisa solicitud de recursos	Oficio	Original
Administrativo/a		financieros:		y copia
		Si autoriza la solicitud, pasa a la		
		actividad No. 4.		
		En caso contrario:		
	3	Informa al/a Director/a o Jefe/a de		
		Departamento, y/o Encargado/a de		
		área que no se atenderá su petición.		
		Termina procedimiento.		
Directores/as,	4	Emite el oficio de comisión designando	Oficio	Original
Jefes/as de		a la persona que va a estar a cargo de		
Departamentos		la tarea asignada y solicita a la		
y/o Encargado/a		Coordinación Administrativa elabore el		
de área.		cheque.		
Coordinador/a	5	Verifica la autorización del		
Administrativo/a		Coordinador/a Administrativo y ordena		
		que se elabore el cheque.		
Analista	6	Elabora y entrega el cheque al/a		
Consultivo A		Servidor/a Público/a Comisionado/a.		
Servidor/a	7	Recibe el cheque y efectúa el gasto.	Cheque	Original
Público/a				
Comisionado/a				



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

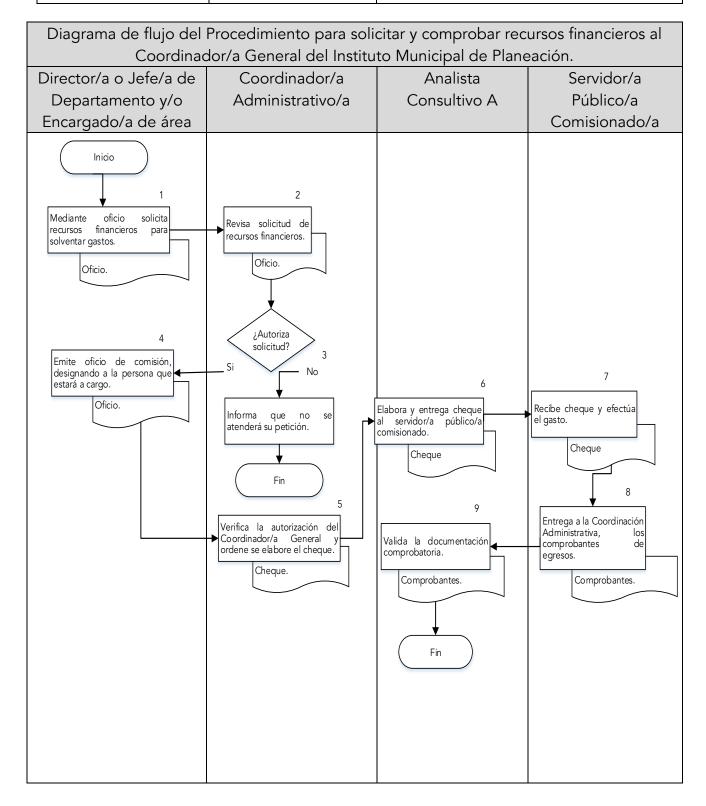
Responsable	No	Activi	idad	Formato o	Tantos
				Documento	
Servidor/a	8	Entrega a la	a Coordinación	Comprobación	Original
Público/a		Administrativa los co	omprobantes de los	de recurso	
Comisionado/a		egresos, así como la	a ficha del depósito		
		del reintegro del re	curso sobrante, en		
		su caso.			
Analista	9	Valida la	documentación	Comprobació	Original
Consultivo A		comprobatoria, y en	su caso, solicita el	n de recurso	
		reintegro del recurso	٥.		
		Termina procedimie	nto.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para la contratación de personal del Instituto
Procedimiento:	Municipal de Planeación.
Objetivo:	Establecer conforme a la normatividad, la integración de la estructura administrativa requerida para el buen desempeño de las funciones del Instituto.
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo, Artículos 20, 21, 25 y 35.
	Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículos 3, 5, 8 y demás aplicables de la presente Ley.
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículos 53, 54, 55 y 62 fracción I.
Políticas de Operación:	<ol> <li>Para iniciar con el procedimiento de contratación de personal, debe existir suficiencia presupuestal para cubrir la carga de erogaciones a cargo del Instituto Municipal de Planeación, que por concepto de pago de servicios personales se generarán a partir de la contratación.</li> </ol>
	2. La asignación de un puesto o plaza deberá ser propuesta por algún titular de una Unidad Administrativa para aprobación del Coordinador/a General.
	3. Cualquier contratación debe corresponder a un puesto comprendido dentro de la última estructura orgánica registrada en la Contraloría Municipal.
	4. Toda contratación requiere de la aprobación y autorización del Coordinador/a General del Instituto, tanto del perfil y las funciones del puesto, como del candidato/a.
	5. Es requisito indispensable que el candidato/a a ser contratado presente la documentación completa requerida para poder ingresar al Instituto, siendo la siguiente: a) Original y copia del Acta de Nacimiento para



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

cotejar; b) Número de afiliación del Instituto Mexicano del Seguro Social; c) Copia simple de identificación oficial vigente (INE); Pasaporte o Cartilla; Copia simple de CURP; Copia simple del comprobante de domicilio vigente; Constancia de antecedentes no penales (original); Constancia de no inhabilitado (original); Certificado médico vigente expedido por una institución pública: DIF, Cruz Roja, Salubridad (original); Copia simple de la Clave de Registro Federal de Contribuyentes; Curriculum Vitae, anexando copia que compruebe su último grado de estudios y; Respuesta de la evaluación o examen.

Tiempo Promedio de Gestión:



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la contratación de personal del Instituto Municipal de Planeación.

	Instituto Municipal de Planeación.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos	
			Documento		
Directores/as,	1	Reporta al/a Coordinador/a General la			
Jefes/as de		vacante o necesidad operativa y/o			
Departamento		administrativa de contratar a un/a			
y/o		servidor/a público/a en el área.			
Encargados/as					
de área					
Coordinador/a	2	Recibe el reporte y analiza la posibilidad			
General		de una nueva contratación.			
		<ul> <li>Si aprueban la contratación,</li> </ul>			
		continúa en la actividad 4.			
		En caso contrario:			
	3	Comunica la negativa a la o el titular del			
		área.			
		Termina procedimiento.			
	4	Revisa la estructura orgánica del Instituto			
		Municipal de Planeación:			
		Si la contratación corresponde a un			
		puesto comprendido dentro de la			
		estructura orgánica aprobada,			
		continúa en la actividad No. 6.			
		En caso contrario:			
	5	Informa a la o el titular que no existe			
		posibilidad de contratación.			
		Termina procedimiento.			
	6	Solicita a la o el titular del área			
		correspondiente el perfil y las funciones			
		del puesto por cubrir.			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Directores/as, Jefes/as de Departamento y/o Encargados/as de área	7	Elabora y presenta al/a Coordinador/a General el perfil y las funciones del puesto por cubrir.	Perfil y funciones de puesto.	Original
Coordinador/a General	8	<ul> <li>Analiza el perfil y las funciones del puesto:</li> <li>Si lo aprueba, valida el perfil y las funciones de puesto, continúa en la actividad 10.</li> <li>En caso de tener observaciones o modificaciones:</li> </ul>	Perfil y funciones de puesto.	Original
	9	Comunica a la o el titular del área que deberá hacer modificaciones al perfil y/o funciones del puesto, regresa a la actividad 7.	Perfil y funciones de puesto.	Original
Coordinador/a Administrativo/a	10	Lleva a cabo el proceso de reclutamiento correspondiente, con base en el perfil y las funciones de puesto establecidas por el titular del área solicitante de la contratación y la validación del/a Coordinador/a General.	Currículum Vitae de candidatos/ as	Original
	11	Presenta al/la Coordinador/a General al/a candidato/a que mejor cumple con las características del perfil de puesto y que cuenta con la aptitud para desempeñar las funciones del puesto.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a General.	12	Entrevista al/a candidato/a para ocupar el puesto vacante:  • Si considera que reúne las características de actitud y aptitud para desempeñarse adecuadamente en el puesto correspondiente, continúa en la actividad 14.  • En caso contrario:	Documento	
	13	Comunica al/a Coordinador/a Administrativo/a y regresa a la actividad 10.		
Coordinador/a Administrativo /a	14	Solicita al/a candidato/a aprobado por el/a Coordinador/a General, la documentación requerida para poder ser contratado.	Documentos	Original y copias
	15	<ul> <li>Recibe la documentación solicitada.</li> <li>Si la documentación está completa, continúa en la actividad 17.</li> <li>En caso contrario:</li> </ul>	Documentos	Original y copias
	16	Comunica al/a candidato/a a ser contratado acerca de la documentación faltante.	Documentos	Original y copias
	17	Requisita debidamente el formato DP01.	Formato FORM.295/ IMPLAN/031 4	Original
	18	Integra el expediente con los documentos recibidos del contratado/a.	Expediente laboral	Original
	19	Registra los datos personales del contratado/a en la base de datos del personal del Instituto.	Base de datos	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

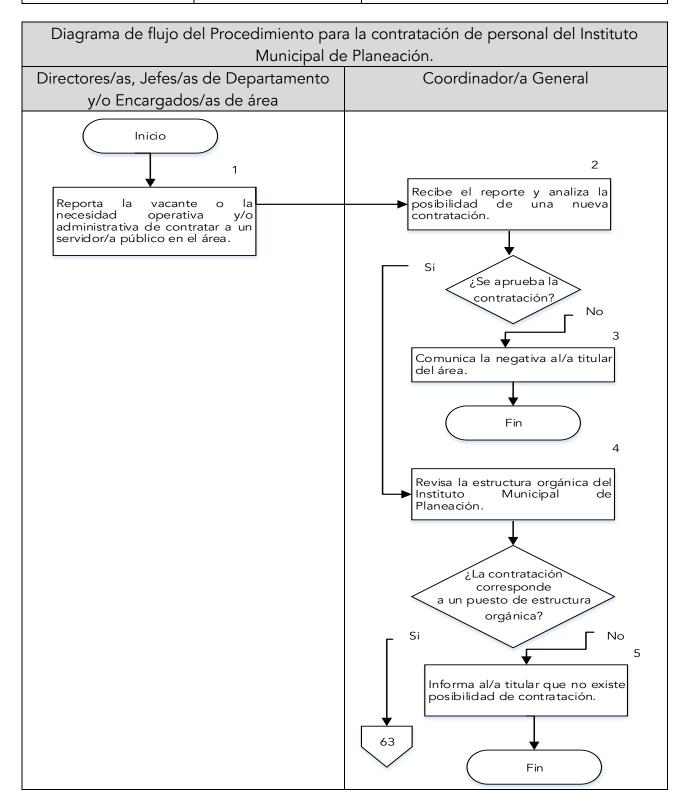
	Procede con el alta ante el IMSS del contratado/a.
	Termina procedimiento.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

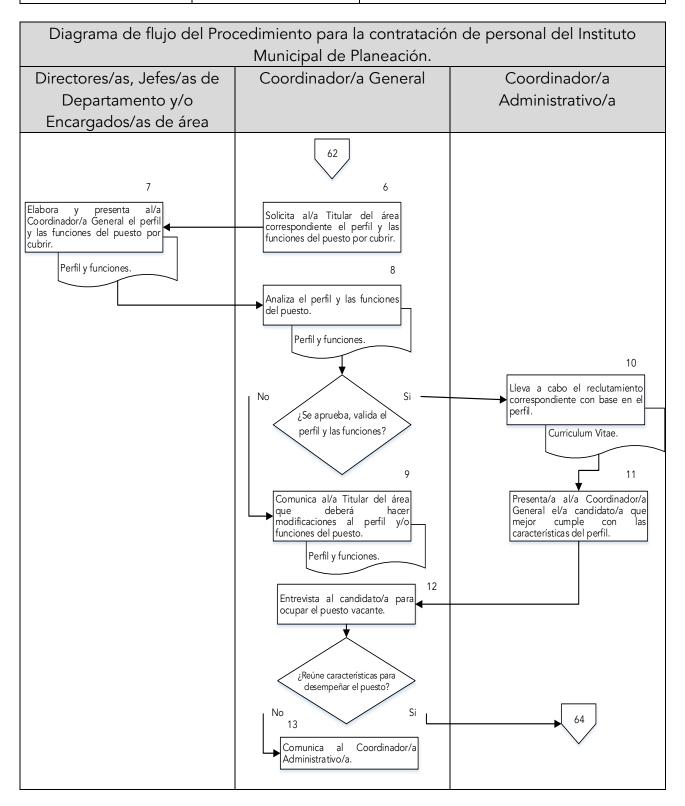




Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

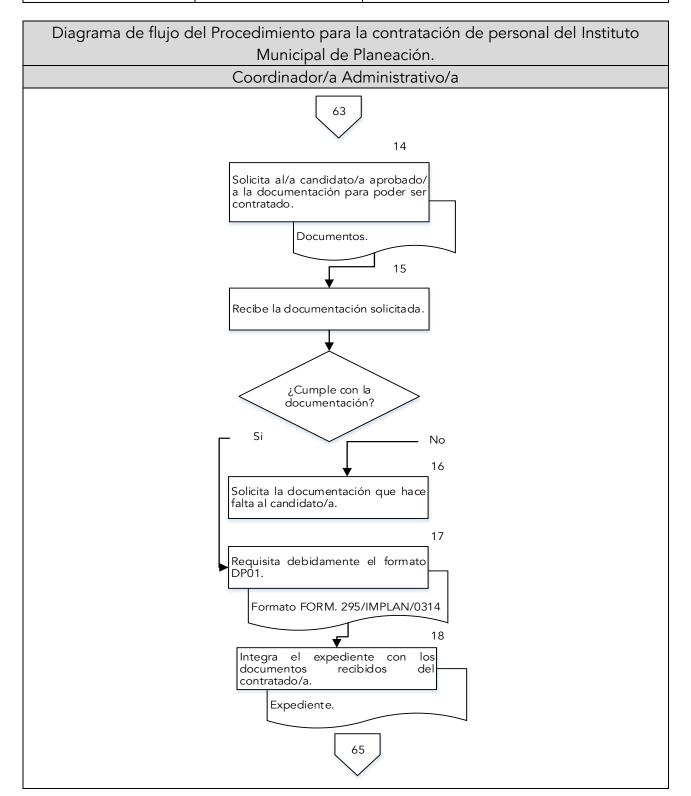




Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del Procedimiento para la contratación de personal del Instituto Municipal de Planeación. Coordinador/a Administrativo/a 64 19 Registra los datos personales del contratado/a en la base de datos del personal de Instituto. Base de datos. 20 Procede a realizar el alta ante el IMSS. Fin



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

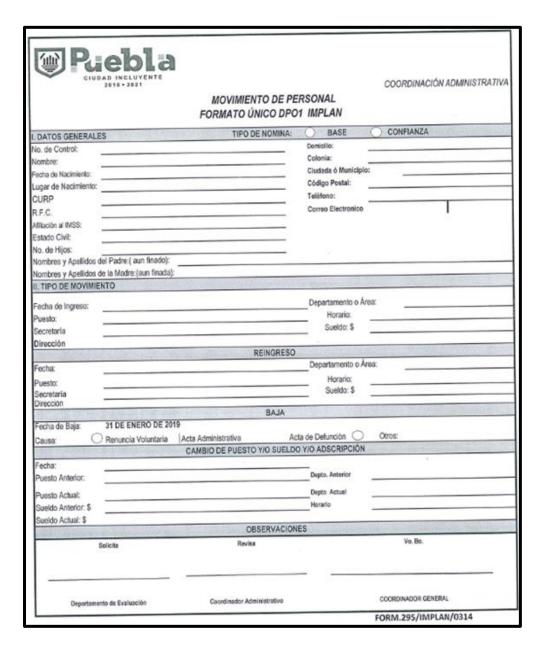
Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Formato: Movimiento de Personal

Formato Único DP01 IMPLAN

Registro: FORM.295/IMPLAN/0314





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para alta de personal y pago de nómina.				
Objetivo:	Inscribir las nuevas contrataciones en el sistema de nómina del Instituto Municipal de Planeación.				
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo, Artículos 3, 5, 8 y 20.				
	Ley del Seguro Social, Artículos 11, 12 y 15.				
	Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículos 106 al 118.				
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracciones I y VIII.				
	Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Munic de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019. Normatividad Presupue para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021.				
Políticas de Operación:	Las altas de personal se realizan después de haber concluido con el proceso de selección, una vez que fue determinada la plaza que ocupará.				
	2. La remuneración estará sujeta a la plaza y al presupuesto con que cuente el Instituto y sus Unidades Administrativas.				
	3. El Coordinador/a Administrativo/a autorizará las altas del personal que le sean presentadas, tomando en cuenta los criterios de austeridad y racionalidad que considere.				
Tiempo Promedio de Gestión.	5 días.				



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para alta de personal y pago de nómina.					
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos	
Analista	1	Recibe la instrucción de autorización de			
Consultivo A de		la nueva contratación.			
la Coordinación					
Administrativa					
	2	Realiza el Movimiento de inscripción			
		ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
	3	Integra el personal a la nómina asignándole número de control.			
	4	Calcula las percepciones y deducciones para determinar su salario neto.			
	5	Elabora la nómina quincenal y se presenta al Coordinador/a Administrativo/a para su aprobación.	Nómina	Original	
Coordinador/a Administrativo/a	6	<ul> <li>Analiza la nómina.</li> <li>Si hay observaciones regresa a la actividad 5.</li> <li>En caso contrario:</li> </ul>	Nómina	Original	
	7	Aprueba y firma la nómina, presentándola al/a Coordinador/a General.	Nómina	Original	
Coordinador/a General	8	Revisa la nómina y la autoriza para su pago.	Nómina	Original	
Analista Consultivo A de la Coordinación Administrativa	9	Recibe la nómina autorizada.	Nómina	Original	
Coordinador/a Administrativa	10	Realiza las transferencias bancarias.			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

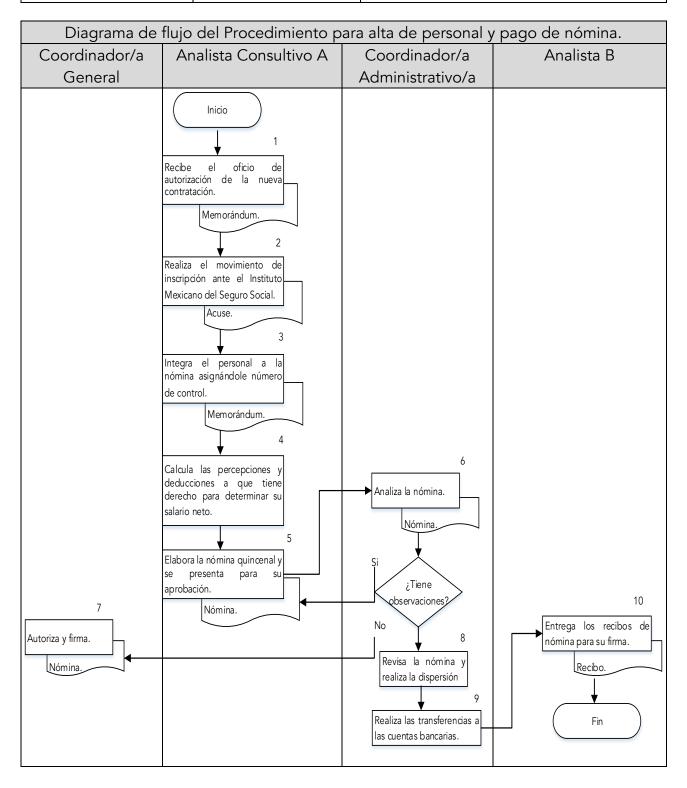
Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Analista B	11	Entrega los recibos personales de la nómina para recabar las firmas correspondientes.  Termina Procedimiento.	Recibo	Original y copia



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para la gestión de los periodos vacacionales y pago		
Procedimiento:	de prima vacacional del personal del Instituto Municipal de Planeación.		
Objetivo:	Otorgar los períodos vacacionales que por Ley corresponden a los/as servidores/as públicos/as adscritos/as al Instituto Municipal de Planeación por el desempeño de sus funciones.		
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo, Artículos 76, 78, 79 y 80.  Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículo 26.  Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracción I.		
Políticas de Operación:	<ol> <li>En la medida en que no se interfiera con las acciones, planes y programas propios del Instituto, el período vacacional de los/as servidores/as públicos/as adscritos/as al Instituto Municipal de Planeación se homologará con el período vacacional que establezca la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Puebla.</li> <li>Los períodos vacacionales del Instituto Municipal de Planeación serán establecidos por el/la Coordinador/a General.</li> <li>Para poder disfrutar de un período vacacional de diez días hábiles, el/a trabajador/a deberá contar con al menos seis meses laborando en el Instituto Municipal de Planeación.</li> <li>El importe del pago por concepto de prima vacacional se integrará conforme al artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.</li> </ol>		
Tiempo Promedio	5 días.		
de Gestión.			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la gestión de los periodos vacacionales y pago de prima vacacional del personal del Instituto Municipal de Planeación.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a Administrativo/a	1	Recibe circular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, informando del período vacacional.	Circular	Copia
	2	Instruye al Analista A de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación para informar al personal adscrito del período vacacional.		
Analista A de la Coordinación Administrativa	3	solicita a aquellos que por el tiempo laborado en la institución (mínimo 6	Circular de la Coordinación Administrativa Formato FORM.300- A/IMPLAN182 1/1020	y copias
Servidores/as Públicos/as	4	Elaboran y entregan en la Coordinación Administrativa formato debidamente requisitado y autorizado por su superior inmediato, indicando fecha de inicio y término del mismo.	Formato FORM.300- A/IMPLAN1 821/1020	Original
Coordinador/a Administrativo/a	5	Verifica que aquellos servidores/as públicos/as que solicitan iniciar su período vacacional de 10 días hábiles cuenten con al menos seis meses laborando en el Instituto:  • Si cuentan con al menos 6 meses laborando, pasa a la actividad No.7.  • En caso contrario:		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

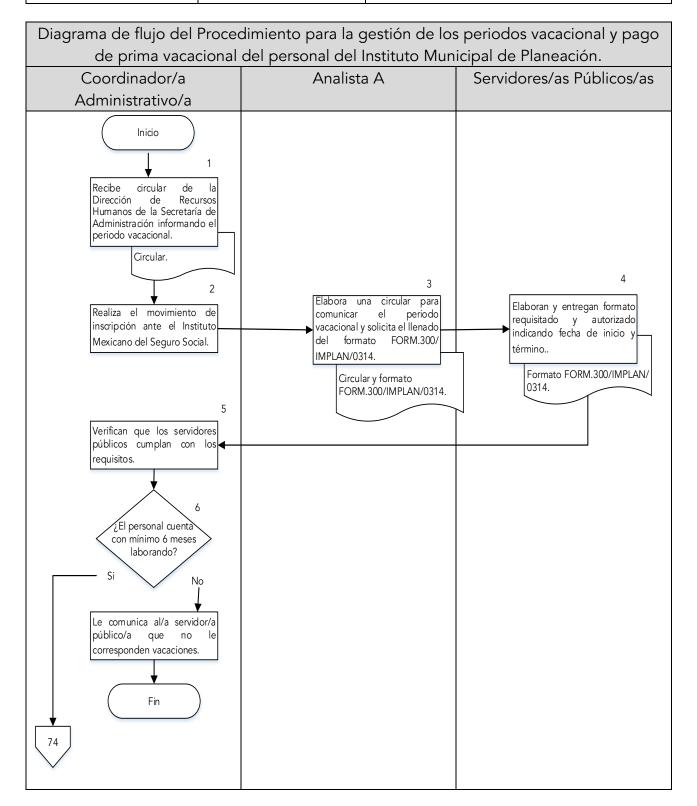
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	6	Comunica al servidor/a público/a que no le corresponde disfrutar del período vacacional de 10 días hábiles. Termina procedimiento		
	7	Firma de autorización el formato y valida el período vacacional.	Formato FORM. 300-A/IMPLAN 1821/1020	Original
	8	Instruye al Analista Consultivo A para elaborar el cálculo del importe de prima vacacional para cada uno/a de los/as trabajadores/as que iniciará su período vacacional.		
Analista Consultivo A de la Coordinación Administrativa	9	Elabora el cálculo del importe de prima vacacional para cada uno/a de los/as servidores/as públicos/as que iniciarán su período vacacional.	Digital	
Coordinador/a Administrativo/a	10	Revisa el cálculo del importe de prima vacacional:  • Si no es correcto el cálculo, regresa a la actividad 9.  • En caso contrario:		
Analista Consultivo A de la Coordinación Administrativa	11	Realiza el pago correspondiente, mediante transferencia bancaria.	Comprobación de transferencia electrónica	Original
Analista B	12	Recaba la firma de los/as trabajadores/as en los recibos de pago, según corresponda, archiva un juego de los documentos y el otro, lo entrega al/a trabajador/a. Termina procedimiento.	Recibos de pago firmados	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

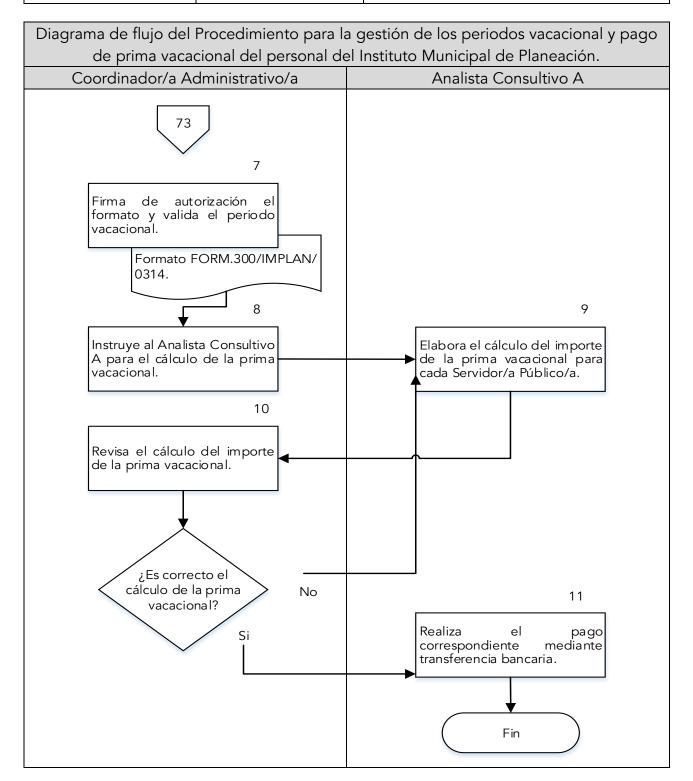




Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Formato: Formato de Justificación

Registro: FORM.300-A/IMPLAN1821/1020

ALTA JUSTIFICADA POR:	FORMATO DE JUSTI	FICACIÓN	COORDINACIÓN ADMINISTR
COMISIÓN	INCAPACIDAD	x	VACACIONES
ERMISO DE MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD POR	R:		
NACIMIENTO DE HIJA O HIJO	ADOPCIÓN DE HIJA O HIJO		CUESTIONES ESCOLARES DE HIJA O HIJO
FALLECIMIENTO DE FAMILIAR (Esposo o Esposa, padre o madre, hijos e hijas)	ENFERMEDAD (Esposo o Esposa, padre o madre, hijos e hijas)		OTRO
	·		
E:	COORDINADOR ADMINISTI	RATIVO	
ARA:			
	COORDINADOR GENERA	AL.	
	DATOS DEL EMPLEAD	0	
/			\
NOMBRE:			/
No.de Control:	No. de Tarjeta	B:	
Adscripción:	INSTITUTO MUNICIPAL DE	PLANEACIÓN	
Departamento en que labora:	COORDINAC	IÓN ADMINISTRAT	IVA
Observaciones:			
del de	al	de	del
			J
H. Puebla de Z., a de	del		
	ATENTAMENTE		
COORDINADOR GENERAL		COORDI	NADOR GENERAL



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal, las conductas que puedan constituir faltas administrativas por parte de
	los/as servidores/as públicos adscritos/as al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
Objetivo:	Iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa conforme a lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Título Segundo, "Del procedimiento de responsabilidad administrativa" y en el "Capítulo II llamado "Del procedimiento de responsabilidad administrativa ante las Secretarías y Órganos internos de control" y en lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación; así como, observar lo previsto en las demás disposiciones legales aplicables; a fin de salvaguardar su correcta interpretación y aplicación.
Fundamento	Ley General de Responsabilidades Administrativas (aplica en todo su
Legal:	contenido).  Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, Libro Primero "Disposiciones Generales", y demás relativos y aplicables.  Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Disposiciones Generales y demás relativos y aplicables.  Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla (aplica como Ley supletoria).  Ley Orgánica Municipal, Artículos 168, 169, 223 y 223 Bis.  Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículos 6 fracción V, inciso a), 12 fracciones XXXIX, XL y XLI; 27 y 28.  Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracciones V y VI.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	Lineanientes de Control Interne Leure de Control
	Lineamientos de Control Interno Institucional y sus Normas de Aplicación, apartado VIII. PRIMERA NORMA. AMBIENTE DE CONTROL, Artículos 32, 33 y 35.
Políticas de Operación:	<ol> <li>La Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación en el ámbito de sus atribuciones y obligaciones, registrará y levantará Acta Administrativa derivadas de la queja depositada en el buzón de quejas del IMPLAN, o recibida a través de otro medio escrito, electrónico o digital.</li> <li>El/a Coordinador/a Administrativo/a del IMPLAN le dará vista al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación de la/s conducta/s que puedan constituir falta/s administrativa/s por parte del/os servidor/es público/s adscrito/s al IMPLAN.</li> <li>El/a Coordinador/a Administrativo/a del IMPLAN previo informe al/a Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación le dará vista a la Contraloría Municipal de la/s conducta/s que puedan constituir falta/s administrativa/s por parte del/os servidor/es público/s adscrito/s al Instituto Municipal de Planeación para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.</li> <li>El/a Coordinador/a Administrativo/a dará seguimiento al acta administrativa presentada ante la Contraloría Municipal en contra del/os servidor/es público/s adscrito/s al Instituto Municipal de Planeación informando en todo momento al/a Coordinador/a General del IMPLAN del estado que guarde el expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la Contraloría Municipal.</li> <li>El/a Coordinador/a Administrativo/a informará al/a servidor/es público/s del IMPLAN involucrados/as, el estado que guarde el expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la expediente administrativo y/o de la resolución emit</li></ol>
T:	Contraloría Municipal.
Tiempo	Permanente.
Promedio de	
Gestión:	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal, las conductas que puedan constituir faltas administrativas por parte de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Jefe/a inmediato/a del/os servidor/es público/s y/o de queja presentada	1	Queja presentada en contra del/os servidor/es público/s adscrito/s al IMPLAN.	Queja	Original y copia
Coordinador/a Administrativo/a	2	Inicia acta administrativa con la queja presentada en contra del/os servidor/es público/s del IMPLAN.	Acta administrativa	Original y copia
	3	Da vista al/a Coordinador/a General del IMPLAN de la/s conducta/s que puedan constituir falta/s administrativa/s por parte del/os servidor/es público/s adscrito/s al IMPLAN.	Acta administrativa	Original y copia
	4	Da vista a la Contraloría Municipal de la/s conducta/s que puedan constituir falta/s administrativa/s por parte del/os servidor/es público/s adscrito/s al Instituto Municipal de Planeación para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.	Acta administrativa	Copia
Coordinador/a Administrativo/a	5	Da seguimiento al acta administrativa presentada ante la Contraloría Municipal.	Acta Administrativa/ Expediente	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a Administrativo/a	6	Informa al/a Coordinador/a General del IMPLAN del estado que guarda el expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la Contraloría Municipal.	Expediente/ Resolución	Original
Coordinador/a General	7	Informa al/a servidor/es público/s del IMPLAN involucrados/as, el estado que guarde el expediente administrativo y/o de la resolución emitida por la Contraloría Municipal.  Termina procedimiento.	Expediente/ Resolución	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal, las conductas que puedan constituir faltas administrativas por parte de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Jefe/a Coordinador/a Coordinador/a Servidor/es Contraloría inmediato/a Administrativo/a General del Municipal Público/s del del/os **IMPLAN IMPLAN** servidor/es público/s y/o queja presentada Inidio 3 Inicia acta administrativa con Recibe el informe de la queja Recibe acta administrativa Se presenta queja en la queja presentada en contra acta administrativa presentada en contra del/os contra del/os servidor/es del/os servidor/es público/s presentada en contra del/os servidor/es público/s, inicia público/s del IMPLAN. del IMPLAN. servidor/es públicos/as. procedimiento administrativo. Acta administrativa. Acta administrativa. Acta administrativa. Queja. 5 Dará seguimiento al acta administrativa presentada ante la Contraloría Municipal. Recibe informe del estado Acta administrativa/ que quarda el expediente y/o de la resolución emitida por Expediente. la Contraloría Municipal. Recibe informe del estado que guarda el expediente y/o de la resolución emitida por Expediente/Resolución la Contraloría Municipal. Expediente/Resolución Fin



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C						
Fecha de elaboración: 21/12/2016						
Fecha de actualización: 08/10/2020						

Nombre del	Procedimiento para realizar la requisición, adquisición y suministro		
Procedimiento:	de bienes consumibles y/o materiales.		
Objetivo:	Dotar a las Unidades Administrativas del Instituto Municipal de Planeación, de recursos materiales necesarios para el debido funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos.		
Fundamento Legal:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Artículos 7 fracciones I y X; y 15.		
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracciones I y VIII.		
	Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.		
	Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021, Artículo 29.		
Políticas de Operación:	<ol> <li>Las requisiciones deberán presentarse por escrito con firma y sello por parte de las y los titulares de las Unidades Administrativas dirigidas al/la Coordinador/a Administrativo/a del Instituto Municipal de Planeación.</li> <li>La adquisición de recursos materiales, se encontrará sujeta a la suficiencia y disponibilidad del presupuesto con que cuente el Instituto y sus Unidades Administrativas.</li> <li>El/a Coordinador/a Administrativo/a autorizará el suministro de las requisiciones que le sean presentadas, tomando en cuenta los criterios de austeridad y racionalidad que considere.</li> </ol>		
Tiempo Promedio de Gestión.	10 días.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para realizar la requisición, adquisición y suministro de bienes consumibles y/o materiales.

		onsumibles y/o materiales.	_	_
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Directores/as,	1	Elaboran un memorándum para la		Original y
Jefes/as de		Coordinación Administrativa, con	Memorándum	copia
Departamento y/o		la requisición de material que		
Encargados/as de		corresponda y solicitando		
área		suficiencia presupuestal.		
Analista A o B	2	Recibe y sella el memorándum,	Acuse	Original
de la		entrega la copia como acuse al o el		
Coordinación		titular del área administrativa y		
Administrativa		original al Coordinador/a		
		Administrativo/a.		
Coordinador/a	3	Recibe memorándum, analiza y	Memorándum	Original
Administrativo/a		valida la requisición de material y		
		lo turna al Analista Consultivo A de		
		la Coordinación Administrativa;		
		dando contestación al		
		memorándum de solicitud de		
		suficiencia.		
Analista A o B	4	Recibe y revisa las requisiciones,		
de la		cotejando existencias en la base		
Coordinación		de datos del almacén.		
Administrativa		• Si tiene en existencia el		
		material requerido continúa		
		en la actividad 13.		
		En caso contrario:		
	5	Elabora formato de requisición de	Formato de	Original
		materiales y lo envía a los	requisición	
		proveedores para solicitar	FORM.301-	
		cotizaciones.	A/IMPLAN18	
			21/1020	
Proveedor	6	Presenta cotización conforme a la	Cotización	Original
		requisición de materiales.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
'			Documento	
Analista A o B de	7	Presentan las cotizaciones al/la	Cotización y	Original
la Coordinación		Coordinador/a Administrativo/a. Se	cuadro	
Administrativa		realiza comparativo de cotizaciones.	comparativo	
		Si no la autoriza, regresa a la		
		actividad 5.		
		En caso contrario:		
Coordinador/a	8	Solicita al Proveedor/a con el costo		
Administrativo/a		más bajo, el suministro de la		
		requisición.		
Proveedor	9	Entrega los materiales solicitados.		
Analista A o B de	10	Recibe y revisa los materiales contra	Requisición	Original
la Coordinación		la requisición solicitada.		
Administrativa		Si existen faltantes, regresa a la		
		actividad 8.		
		En caso contrario almacena y		
Dues se el en/e	11	registra:	Fa atuus	ام منام ما
Proveedor/a	11	Entrega la factura correspondiente.	Factura	Original
Coordinador/a	12	Recibe la factura, la valida y tramita	Factura	Original
Administrativo/a		su pago.		_
Analista A o B de	13	Suministra el material de	Memorándum	Original
la Coordinación		conformidad a lo solicitado.		
Administrativa				
Directores/as,	14	Recibe material, coteja suministro	Memorándum	Original
Jefes/as de		con cantidad solicitada. Procede a		
Departamento		realizar un recuento físico de lo que		
y/o		se entrega realmente, firma y anota		
Encargados/as		fecha de recibido en original de la		
de área		requisición.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

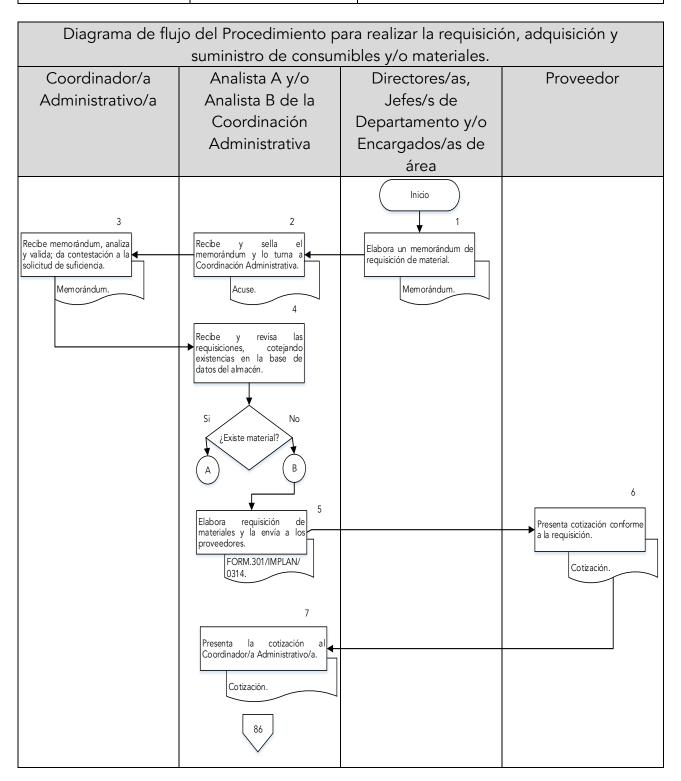
Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Analista A o B de la Coordinación Administrativa	15	Recibe la requisición firmada. Registra las salidas de cada uno de los artículos suministrados en la base de datos del almacén y posteriormente procede a archivar el expediente la requisición de material.	Memorándum	Original
		Termina Procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

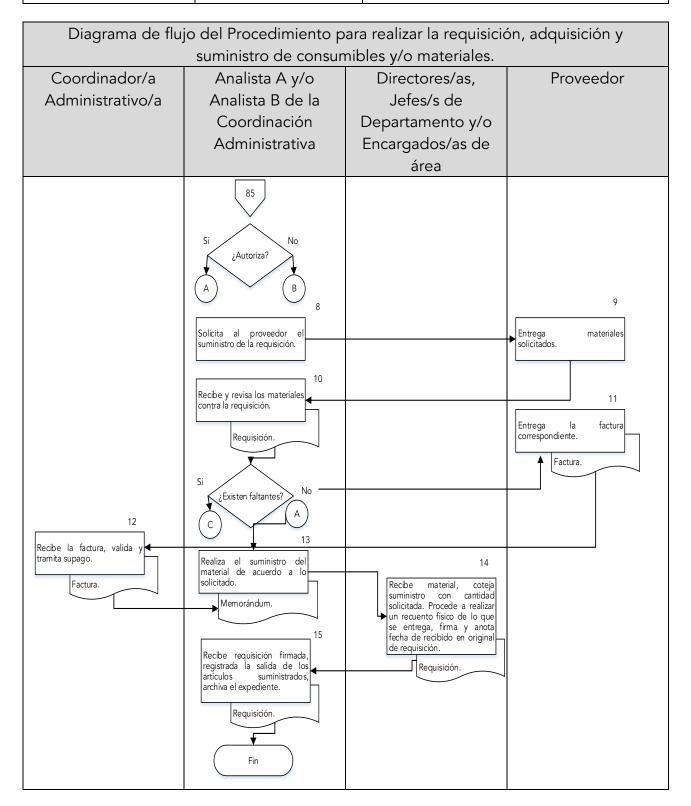
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Formato: Formato de Requisición de Bienes y Servicios

Registro: FORM.301-A/IMPLAN1821/1020

FECHA:	GEBLE GIUDAD INCLUYENTE 2018 - 2021	)   _	REQUISICIÓN	DE BIENES Y SERVIO	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CIOS
DIRECCIÓN/	DEPARTAMENTO	) Y/O ÁRE	A:	COOR	DINACIÓN ADMINISTRATIVA
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		PECIFICACIONES TI DESCRIPCIÓN DEL		OBSERVACIONES
JUSTII	FICACIÓN:				FIRMA DE RECIBIDO
	Requiere		Vo	).Bo.	Autorizo
	-				
_					
	Analista		COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

FORM.301-A/IMPLAN1821/1020



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para el registro de inventarios y asignación de
Procedimiento:	activos y bienes muebles.
Objetivo:	Registrar en el inventario del Instituto Municipal de Planeación, la
	adquisición de activos y/o bienes muebles y controlar su asignación
	a través de la elaboración de resguardos.
Fundamento	Ley Orgánica Municipal, Artículos 66 fracción X y 144.
Legal:	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo
	62 fracción I.
Políticas de	1. Únicamente el/a Coordinador/a General puede autorizar la
Operación:	adquisición de bienes muebles y/o activos.
	2. Al adquirir un bien mueble, equipo de cómputo o equipo
	especializado, deberá darse de alta su adquisición en el
	inventario correspondiente para su posterior registro en el
	sistema contable por parte de la Coordinación
	Administrativa.
	3. El/a Coordinador/a General o en su caso el Coordinador/a
	Administrativo, realizarán la asignación de bienes muebles
	materiales y equipos que formen parte del patrimonio del
	Instituto Municipal de Planeación.
	4. Toda asignación de activos tendrá como medio de control la
	firma del resguardo correspondiente.
	5. Los cambios de lugar y movimientos de muebles y/o equipos
	deben ser solicitados por escrito al Coordinador/a
	Administrativo/a y podrán realizarse únicamente al contar
	con su visto bueno.
	6. Los cambios de asignación de bienes muebles y/o equipos
	requerirá forzosamente de la actualización de los resguardos
	correspondientes.
	7. Se deberá realizar la actualización de los resguardos cada vez
	que se dé un cambio de asignación de activos.
	8. El inventario de bienes muebles e inmuebles será revisado
	físicamente con regularidad como medio de control, por
	parte del personal de la Coordinación Administrativa.
Tiempo Promedio	10 días.
de Gestión.	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para el registro de inventarios y asignación de activos y bienes muebles.

asignación de acti	ivos y	bienes muebles.		
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a Administrativo/a y/o Analista A y/o B	1	Reciben y revisan los bienes muebles y/o activos adquiridos.		
Analista A y/o B	2	Recibe y revisa muebles y/o activos, posteriormente, registra los bienes muebles en el formato de inventario y entrega original al/la Coordinador/a Administrativo/a del Instituto Municipal de Planeación.	FORM.298-	Original y copia
Coordinador/a Administrativo/a	3	Recibe formato de inventario, lo revisa y autoriza; remite al Analista A o B de la Coordinación Administrativa.		Original
Analista A y/o B	4	Recibe formato de inventario autorizado. Asigna los números de resguardo y elabora etiquetas adheribles con el número de resguardo a los bienes muebles.	inventario y Etiquetas FORM.298-	Original y Copia
Coordinador/a General Coordinador/a Administrativo/a	5	Determinan el área y el/a servidor/a público/a a quien se asignará el/los activo/s en cuestión.		
Analista A y/o B	6	Realiza los resguardos correspondientes y entrega activo fijo.	Formato de resguardo FORM.298- B/IMPLAN1821/1020	Original y Copia



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

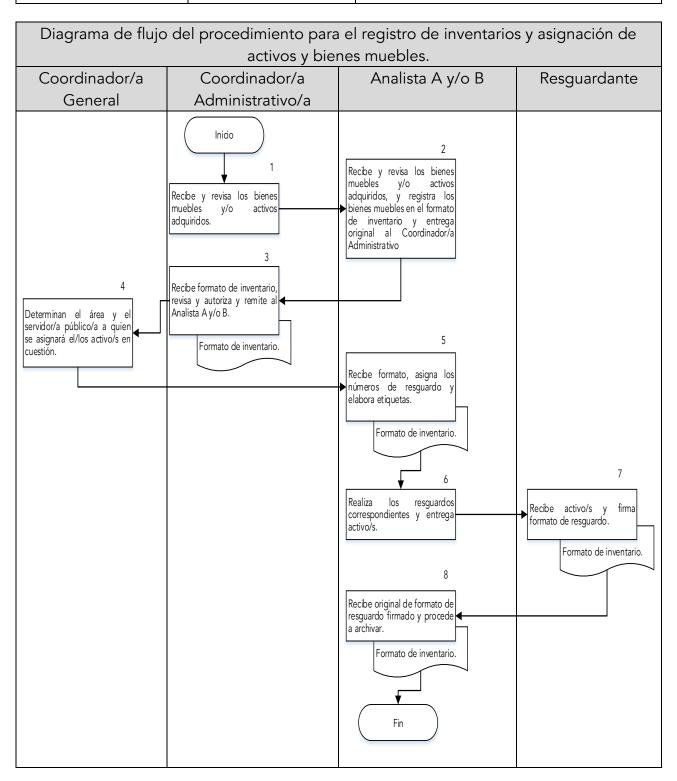
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Resguardante	7	Recibe activo/s y firma el	Formato de	Original
del Instituto		formato de resguardo, en dos	resguardo	y Copia
Municipal de		tantos conserva la copia del	FORM.298-	
Planeación		resguardo y entrega el original	B/IMPLAN1821/1020	
		al Analista A o B.		
Analista A y/o B	8	Recibe original de formato de	Formato de	Original
		resguardo debidamente	resguardo	
		firmado y posteriormente		
		procede a archivar.		
		Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

FORMATO DE INVENTARIO

Formato: FORM.298-B/IMPLAN1821/1020





Coordinación Administrativa

#### RESGUARDO MOBILIARIO

NOMBRE: NÚMERO DE CONTROL: PUESTO: DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO/ÁREA: FECHA:

Recibí del Instituto Municipal de Planeación, el (los) bien(es) descrito(s) a continuación, en el entendido de que quedan bajo mi resguardo comprometiéndome a:

- Utilizarlo (s) exclusivamente para realizar las actividades propias de mi trabajo
- En el caso de término de la relación laboral, hacer entrega física del mobiliario a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Planeación
- Reportar inmediatamente a la Coordinación Administrativa del Instituto sobre cualquier desperfecto o deterioro del mismo.
- En el caso de robo, realizare el trámite correspondiente ante la Agencia de Ministerio Público informando a su vez a la Coordinación Administrativa del Instituto el suceso En caso de reposición del mobiliario deberá informar a la Coordinación Administrativa del Instituto los datos del equipo y así proceder a la actualización de la responsiva.
- No moverlo (s) del área donde fueron asignado(s) sin notificalo al Director y al Coordinador(a) Administrativo(a).
- . No quitar o remover las etiquetas que protegen e identifican al (los) bien(es), equipo(s) de cómputo
- Responder por los daños o desperfectos al equipo cuando los mismos sean el resultado de la negligencia o dolo en su uso, en los términos
  del artículo 47 fracciones V y VI de la Ley Federal del Trabajo; 50 fracciones I, III, y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores
  Públicos del Estado de Puebla y 19 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Página 1 de 2

FORM.298-B/IMPLAN1821/1020



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

FORMATO DE INVENTARIO

Formato: FORM.298-B/IMPLAN1821/1020

<b>∰P</b> ue	hla			IMPLAN INSTITUTO MANCEPAL DE PLANEACIÓN PAREN
CIUDAD INC 2018 •	LUYENTE			
ESCRIPCIÓN DEL BIE	in:			
No. INVENTARI	O DESCRIPCIO	ÓN MARCA	MODELO	SERIE
	Coordinador Administrativo	-	Responsable del Ár	rea
			•	
		Resguardante	_	
ágina <b>2</b> de <b>2</b>			FORM 298-R	/IMPLAN1821/1020



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

FORMATO DE RESGUARDO

Formato: FORM.306-B/IMPLAN1821/1020





Coordinación Administrativa

#### RESGUARDO EQUIPO DE CÓMPUTO

NOMBRE: NÚMERO DE CONTROL: PUESTO: DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO/ÁREA: FECHA:

Recibí del Instituto Municipal de Planeación, el (los) Equipo(s) de Cómputo descrito(s) a continuación, en el entendido de que quedan bajo mi resguardo comprometiéndome a:

- Utilizarlo(s) exclusivamente para uso oficial
- NO mover del área donde fue (ron) asignado(s) el(los) Equipo(s) de Cómputo o Periférico(s) sin notificarlo por oficio a la Coordinación Administrativa.
- NO quitar o remover las etiquetas que protegen e identifican el(los) Equipo(s) de Cómputo.
- Abstenerme de cambiarle al Equipo de Cómputo sus periféricos (ratón, teclado, monitor, impresora, disco duro, unidades de CD-ROM, unidad de disco flexible, etc.)
- Solicitarle a la Coordinación Administrativa la instalación de paquetería necesaria para el desarrollo de las actividades de las áreas.
- Reportar inmediatamente a la Coordinación Administrativa sobre cualquier falla técnica del (los) Equipo(s) de Cómputo.
- Responder por los daños o desperfectos al equipo de cómputo cuando los mismos sean el resultado de la negligencia o dolo en su uso, en los términos del artículo 47 fracciones V y VI de la Ley Federal del Trabajo; 50 fracciones I, III, y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y 19 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- En el caso de robo, realizaré el trámite correspondiente ante la Agencia de Ministerio Público informando a su vez a la Coordinación

Página 1 de 2 FORM.306-B/IMPLAN1821/1020



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

FORMATO DE RESGUARDO

Formato: FORM.306-B/IMPLAN1821/1020

Puebla CIUDAD INCLUYENTE				IMPLAN Instituto municipal de francación fuesta
	uto. En caso de reposición de equip	oo también deberá inforr	mar a la Coordinación Adr	ninistrativa del Instituto.
No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
I				
				_
Cod	ordinador administrativo	1	Responsable del Área	
			_	
	ı	Resguardante		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la dotación de vales y/o monederos electrónicos de gasolina.	
Objetivo:	Contar con vales y/o monederos electrónicos de gasolina, para el funcionamiento de las unidades vehiculares del Instituto Municipal de Planeación.	
Fundamento Legal:	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 fracciones I y XXI.	
Políticas de Operación:	<ol> <li>El Coordinador/a Administrativo/a es el responsable de adquirir vales y/o monederos electrónicos de gasolina para el IMPLAN.</li> <li>El Analista A es el responsable de administrar y distribuir los vales y/o monederos electrónicos de gasolina entre las unidades vehiculares del IMPLAN, así como de elaborar la bitácora de combustible para justificar los vales y/o monederos electrónicos de gasolina.</li> </ol>	
Tiempo Promedio de Gestión.	30 días.	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la dotación de vales y/o monederos electrónicos de gasolina.

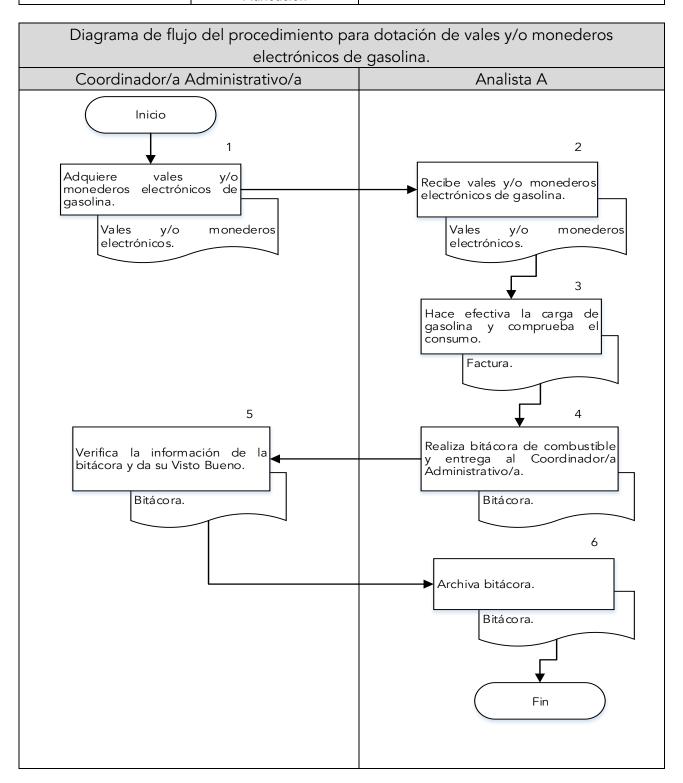
electionicos de gasolina.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Coordinador/a	1	Adquiere vales y/o monederos	Vales y/o	Original
Administrativo/a		electrónicos de gasolina.	monederos	
			electrónicos	
Analista A	2	Recibe los vales y/o monederos	Recibo	Original
		electrónicos de gasolina.		у соріа
	3	Hace efectiva la carga de gasolina y	Vales y/o	Original
		comprueban el consumo.	monederos	
			electrónicos	
	4	Realiza bitácora de combustible y	Bitácora	Original
		entrega al Coordinador/a		
		Administrativo/a.		
Coordinador/a	5	Verifica la información de la bitácora y	Bitácora	Original
Administrativo/a		da su Visto Bueno.		
Analista A	6	Archiva.		
		Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el servicio y mantenimiento del equipo de cómputo.
Objetivo:	Valorar, reparar y mantener el buen funcionamiento de los equipos de cómputo del Instituto Municipal de Planeación.
Fundamento Legal:	Reglamento interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 Fracción XXVII.
Políticas de Operación:	<ol> <li>Criterios conforme a los cuales le proporciona mantenimiento al equipo de cómputo:         Según el problema:         <ul> <li>Si es un problema con grado de solución aceptable sin necesidad de herramientas específicas para su reparación.</li> <li>Según el componente:             <ul> <li>Si el componente dañado aún se encuentra disponible en el mercado.</li> <li>Según el software requerido:                           <ul> <li>Si el software no requiere algún cobro o licencia específica.</li> <li>Estos criterios son aplicables a todos y cada uno de los sujetos que intervienen durante el procedimiento.</li> <li>La reparación de equipo de cómputo se realiza en días hábiles y únicamente dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación.</li> </ul> </li> <li>Instituto Municipal de Planeación.</li></ul></li></ul></li></ol>
Tiempo Promedio de Gestión:	Una semana.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para el servicio y mantenimiento del equipo de cómputo.

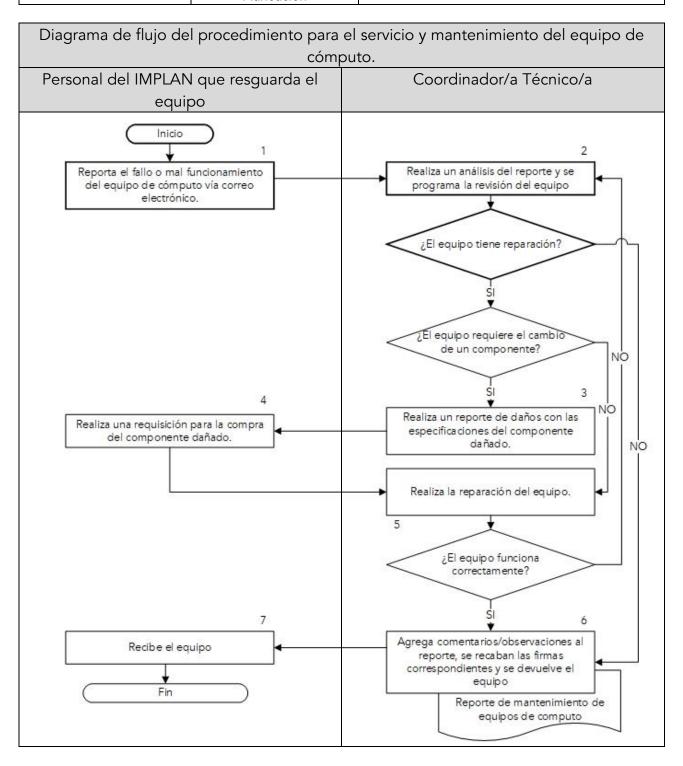
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Servidor/a Público/a que resguarda el equipo	1	Reporta el fallo o mal funcionamiento del equipo de cómputo vía correo electrónico.	Documento	
Coordinador Técnico	2	Realiza un análisis del reporte y se programa la revisión del equipo -Si el equipo tiene daño físico, continua en la actividad 3 -Si el equipo tiene errores de software, continua en la actividad 5 -Si el equipo no tiene reparación, continúa en la actividad 6.		
	3	Realiza un reporte de daños con las especificaciones del componente dañado.	Reporte de daños	Original
Servidor/a Público/a que resguarda el equipo	4	Realiza una solicitud para la compra del componente dañado.	Requisición	Original
Coordinador Técnico	5	Realiza la reparación correspondiente del equipo de cómputo Si el equipo no funciona correctament regresa a la actividad 2. En caso contrario:		
	6	Agrega comentarios/observaciones al reporte y se devuelve el equipo de cómputo	Reporte de Mtto. equipos de computo	Original
Servidor/a Público/a que resguarda el equipo	7	Recibe equipo. Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del	Procedimiento para la valoración y participación en proyectos con		
Procedimiento:	ámbito en las TIC's.		
Objetivo:	Valorar y participar en proyectos con relación en las TIC's dentro		
	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '		
	del Instituto Municipal de Planeación.		
Fundamento Legal:	Reglamento interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo		
	62 Fracción XXVII.		
Políticas de	1. Criterios conforme a los cuales se participa en los proyectos		
Operación:	con relación en TIC's:		
	Según el proyecto:		
	• Si el proyecto tiene relación directa con las TIC's y el/la		
	Coordinador/a Técnico/a tiene los datos necesarios para su		
	·		
	participación.		
	Según la información necesaria:		
	Si el proyecto cuenta con manuales entendibles, accesibles		
	· · ·		
	e información necesaria para su participación.		
	Según el software requerido:		
	Si se cuenta con las licencias, credenciales y datos		
	necesarios para la participación.		
	ricecsurios para la participación.		
	2. Estos criterios son aplicables a todos y cada uno de los		
	sujetos que intervienen durante el proyecto.		
	sujetos que intervienen durante el proyecto.		
	3. La participación en los proyectos de TIC's, se realiza en días		
	hábiles y dentro de las instalaciones del Instituto Municipal		
	·		
	de Planeación.		
Tiempo Promedio	6 meses.		
de Gestión:			



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la valoración y participación en proyectos con ámbito en las TIC's.

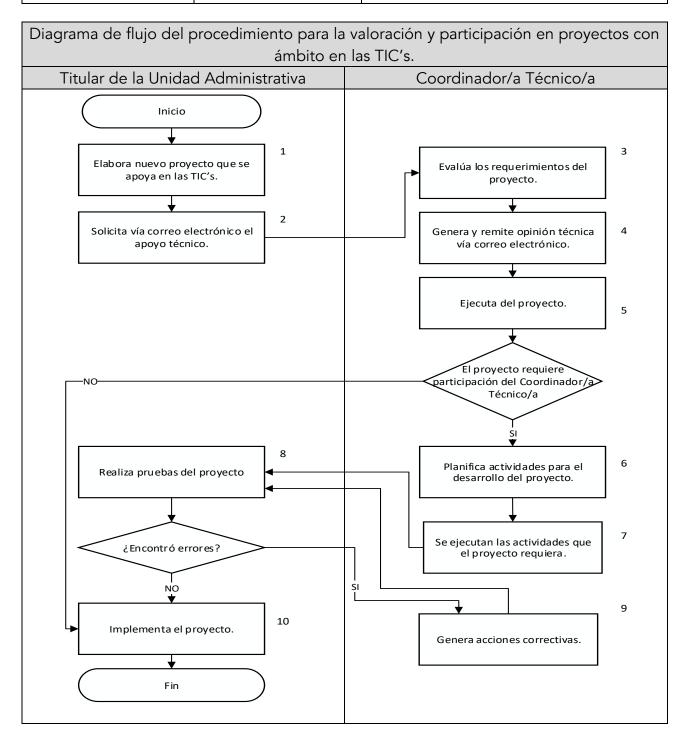
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Titular de la Unidad Administrativa	1	Elabora nuevo proyecto que se apoya en las TIC's.		
	2	Solicita vía correo electrónico el apoyo técnico.		
Coordinador/a Técnico/a	3	Evalúa los requerimientos del proyecto.		
	4	Genera y remite opinión técnica vía correo electrónico.		
Titular de la Unidad Administrativa	5	<ul> <li>Ejecuta del proyecto</li> <li>Si el proyecto no requiere participación del Coordinador/a Técnico/a continúa en actividad 10.</li> <li>En caso contrario:</li> </ul>		
Coordinador/a Técnico/a	6	Planifica actividades para el desarrollo del proyecto.		
	7	Se ejecutan las actividades que el proyecto requiera.		
Titular de la Unidad Administrativa	8	Realiza pruebas del proyecto  • Si no se encontraron errores, continúa en la actividad 10.  • En caso contrario:		
Coordinador/a Técnico/a	9	Genera acciones correctivas.		
Titular de área o departamento	10	Implementa el proyecto.  Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020
Número de Revisión: <b>04</b>

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la entrega de registro de asistencia.
Objetivo:	Entregar la información necesaria del registro de asistencia para el pago de nómina.
Fundamento Legal:	Reglamento interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 Fracción I.
Políticas de Operación:	<ol> <li>Criterios conforme a los cuales se entrega el registro de asistencia quincenal:         Según el personal:         <ul> <li>Si el personal del Instituto Municipal de Planeación registra su huella diariamente.</li> <li>Según el dispositivo:                 <ul> <li>Si el dispositivo cuenta con las configuraciones adecuadas para la obtención de la información.</li> <li>Si el dispositivo funciona correctamente.</li> </ul> </li> <li>Estos criterios son aplicables a todos y cada uno de los sujetos que intervienen durante el proceso.</li> <li>La obtención de la información solo se realiza para días hábiles y para los accesos del Instituto Municipal de Planeación.</li> </ul> </li> </ol>
Tiempo Promedio de Gestión:	Quincenal.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

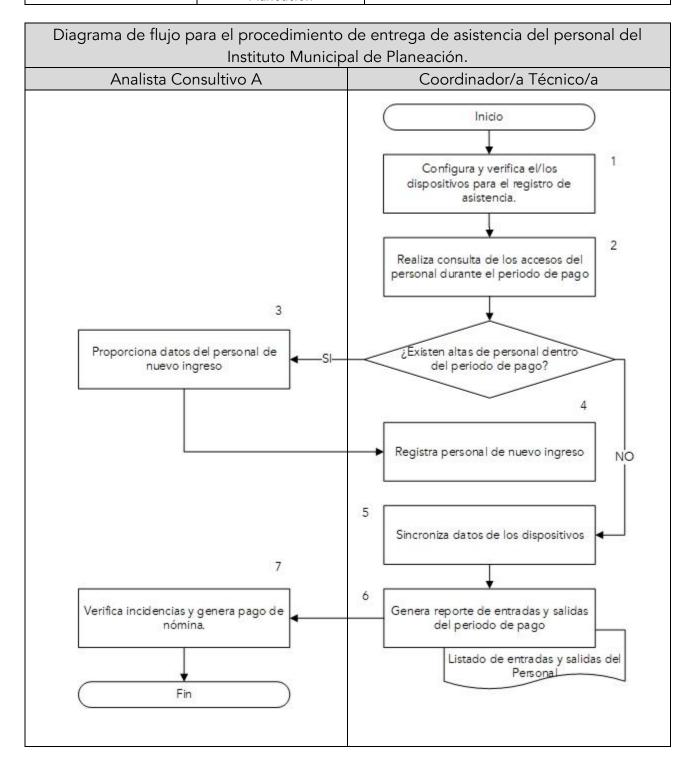
Descripción del Procedimiento: Procedimiento para entrega de registro de asistencia.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a Técnico/a	1	Configura y verifica el/los dispositivos para el registro de asistencia.		
	2	Realiza consulta de los accesos del personal durante el periodo de pago  • Si no existen altas de personal dentro del periodo de pago continúa en la actividad 5.  • En caso contrario:		
Analista Consultivo A	3	Proporciona datos del personal de nuevo ingreso.		
Coordinador/a Técnico/a	4	Registra personal de nuevo ingreso.		
	5	Sincroniza datos de los dispositivos.		
	6	Genera reporte de entradas y salidas del periodo de pago.	Listado de entradas y salidas del personal	Original y copia
Analista Consultivo A	7	Verifica incidencias y genera pago de nómina.  Termina Procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020
Número de Revisión: 04

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para el respaldo de información.
Objetivo:	Asegurar la mayor parte de información delicada o importante en caso de una perdida.
Fundamento Legal:	Reglamento interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 62 Fracciones I y XXVII.
Políticas de Operación:	Procedimiento que realiza únicamente el Coordinador Técnico con la finalidad de salvaguardar la información del Instituto Municipal de Planeación.  1. Criterios conforme a los cuales se realiza un respaldo de información:  Según la accesibilidad de la información:  Si la información no se encuentra corrupta o encriptada para su copia.  Según el grado de importancia:  Si la información es relevante para realizar el trabajo de acuerdo a su uso futuro.  Según el tamaño de la información:  Si el tamaño del archivo o de la información se puede respaldar en los discos de almacenamiento del Instituto Municipal de Planeación.  Estos criterios son aplicables a todos y cada uno de los sujetos que intervienen en el proceso.  El respaldo de información solo se realiza en días hábiles y para los equipos de cómputo pertenecientes al Instituto Municipal de Planeación.
Tiempo Promedio de Gestión:	Mensual.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

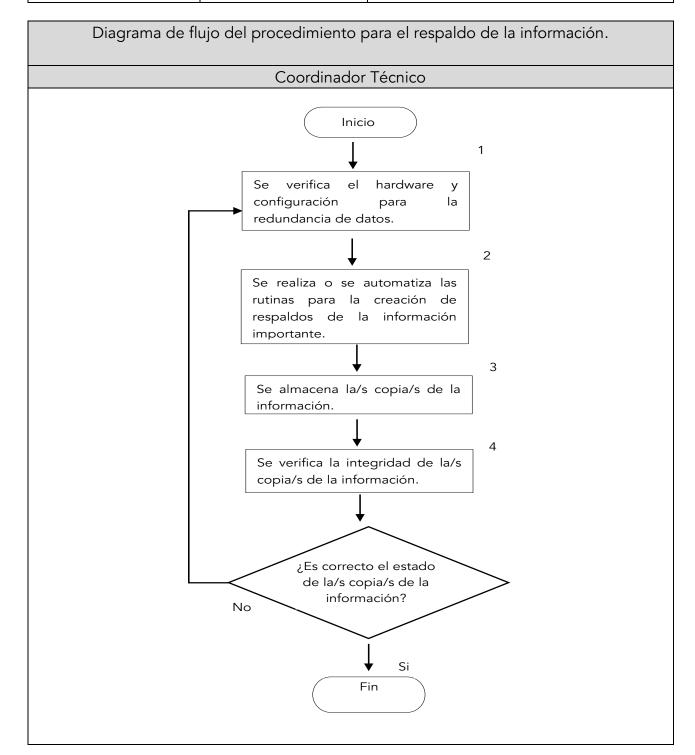
Descripción del Procedimiento: Procedimiento para respaldo de información.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a Técnico/a	1	Verifica hardware y configuración para redundancia de datos		
	2	Realiza o automatiza rutinas para la creación de respaldos de información		
	3	Almacena copias de seguridad		
	4	Verifica integridad de copias de seguridad  • Si no es correcto el estado de las copias de seguridad, regresa a la actividad 1.  Termina Procedimientos.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

# VI. UNIDAD JURÍDICA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la elaboración dictámenes y contratos de los procedimientos de excepción a la licitación pública para adquisiciones, arrendamientos y servicios.		
Objetivo:	Fundar y motivar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 108.		
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Artículos 15 Fracciones II, III y IV, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 110, 111, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 135, 136 Fracciones III y IV, 137, 138 y 142.		
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 64 Fracciones I, III y IX.		
	Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Artículos 16, 19, 22 y 24.		
	Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.		
Políticas de Operación:	<ol> <li>El/a Coordinador/a General autoriza la adquisición.</li> <li>Es responsabilidad de la Unidad Jurídica fundar y motivar el dictamen de adjudicación.</li> </ol>		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	3. La persona moral deberá presentar: Acta constitutiva donde se aprecien datos registrales, en su caso instrumento notarial donde se desprenda modificación de razón social, objeto social, etc. con datos registrales; identificación oficial y vigente del representante o apoderado legal; R.F.C.; comprobante domiciliario reciente y en su caso número de control del padrón de proveedores, declaraciones de impuestos, Curriculum Vitae, fianza en su caso.
	4. La persona física deberá presentar: Identificación oficial y vigente; R.F.C.; comprobante domiciliario reciente; en su caso número de control del padrón de proveedores y registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como su CURP.
Tiempo Promedio de Gestión:	Una semana.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la elaboración de dictámenes y contratos de los procedimientos de excepción a la licitación pública para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinador/a General	1	Autoriza la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios e instruye al Coordinador/a Administrativo/a para la realización.	Memorándum	Original
Coordinador/a Administrativo/a	2	Recibe instrucción y recaba documentos del proveedor y solicita cotizaciones en su caso.		Original y copias
	3	Solicita a la Unidad Jurídica realice dictamen y contrato de adjudicación entregando documentos y formato de cuadro comparativo.	Memorándum Formato	Original
Analista Consultivo A Titular de la Unidad Jurídica	4	Recibe instrucción y verifica la adquisición y/o arrendamiento y/o servicio y monto para determinar procedimiento.	Memorándum	Original
	5	Revisa documentación y cotizaciones: Si está incompleta regresa a la actividad 2. En caso contrario:	Documentos de cotizaciones	Original y copias



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	6	Realiza dictamen y contrato fundando y motivando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y lo somete a la aprobación del/la Coordinador/a General.	Dictamen y Contrato	Original
Coordinador/a General	7	Revisa dictamen y contrato.  • Si realiza observaciones se regresa a la actividad 6. En caso contrario lo aprueba y firma.	Dictamen y Contrato	Original
Analista Consultivo A Titular de la Unidad Jurídica	8	Recaba firmas e informa a la Coordinación Administrativa que es procedente la adjudicación.	Dictamen y Contrato	Original
Coordinador/a Administrativo/a	9	Verifica el cumplimiento del proveedor en relación a la adquisición y/o arrendamiento y/o servicio.  Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para la elaboración de dictámenes y contratos de los procedimientos de excepción a la licitación pública para adquisiciones, arrendamientos y servicios. Coordinador/ General Coordinador/a Titular de la Unidad Jurídica Administrativo/a Inicio 4 Recibe instrucción Recibe instrucción verifica la adquisición y/o Autoriza la adquisición. recaba documentación arrendamiento. v cotizaciones. Memorándum. Memorándum. Documentos. 5 Solicita a la Unidad Revisa documentación Jurídica que realice cotizaciones. dictamen y contrato de adjudicación. 7 Memorándum. Revisa dictamen contrato. ¿Está completa? Dictamen y Contrato. Realiza dictamen fundado contrato ¿Realiza motivando los criterios. observaciones? Dictamen y Contrato. Νo Recaba firmas e informa a Coordinación Verifica el cumplimiento Administrativa. proveedor Dictamen y Contrato. relación a la adquisición y/ arrendamiento servicio. Fin



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la elaboración de convenios de colaboración y coordinación con Dependencias, Entidades y Asociaciones.		
Objetivo:	Establecer las bases para la colaboración con Dependencias, Entidades y Asociaciones.		
Fundamento Legal:	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 64 fracciones I, II, III y IX.		
Políticas de Operación:	<ol> <li>El/a Coordinador/a General es el/a responsable de autoriza la elaboración de convenios.</li> <li>Todo convenio deberá estar debidamente fundado motivado por parte de la Unidad Jurídica.</li> </ol>		
Tiempo Promedio de Gestión:	3 días.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Para la elaboración de convenios de colaboración y coordinación con Dependencias. Entidades y Asociaciones.

coordinación con Dependencias, Entidades y Asociaciones.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Coordinador/a	1	Instruye a la o el Titular de la Unidad	Memorándum	Original
General		Jurídica a realizar convenio.		
Analista	2	Recibe instrucción, verifica el objeto	Documentos	Copias
Consultivo A		del convenio y recaba documentación		
Titular de la		de la dependencia, entidad o persona		
Unidad Jurídica		moral.		
	3	Funda y motiva el convenio y lo turna	Convenio	Original
		para revisión y/o aprobación al/a		
		Coordinador/a General.		
Coordinador/a	4	Revisa convenio.	Convenio	Original
General		Si existen observaciones se		
		regresa a la actividad 3.		
		En caso contrario lo aprueba y firma.		
Analista	5	Recaba firmas y da seguimiento.	Convenio	Original
Consultivo A				
Titular de la				
Unidad Jurídica				
	6	Verifica cumplimiento y archiva.	Convenio	Original
		Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para la elaboración de convenios de colaboración y coordinación con Dependencias, Entidades y Asociaciones. Coordinador/a General Titular de la Unidad Jurídica Inicio 2 Recibe instrucción, verifica el Instruye para la realización objeto del convenio y recaba del convenio. documentación. Memorándum. Documentos. 3 4 Revisa convenio. Funda y motiva el convenio. Convenio. Convenio. Si ¿Realiza observaciones? 5 No Recaba firmas da у seguimiento. Convenio. 6 Verifica cumplimiento archiva. Convenio. Fin



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento de coordinación con las Unidades Administrativas para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.	
Objetivo:	Coordinar en el ámbito estrictamente jurídico la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.	
Fundamento Legal:	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 64 Fracciones I, II, III y VII.	
Políticas de Operación:	<ol> <li>Las unidades administrativas deberán elaborar sus Manuales de Organización y Procedimientos, siendo los responsables de la información que presenten.</li> <li>Las Unidades Administrativas del Instituto deberán remitirlos a la Unidad Jurídica para que sean turnados a la Subcontraloría de Evaluación y Control, adscrita a la Contraloría Municipal, para su registro y autorización.</li> </ol>	
Tiempo Promedio de Gestión:	Un mes.	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Para la coordinación con las Unidades Administrativas para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.

•	para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.			
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
			Documento	
Titular de la Unidad Jurídica	1	Solicita la elaboración y/o actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos a las diferentes Unidades Administrativas del IMPLAN.	Memorándum	Original
Titulares de Unidades Administrativas del IMPLAN	2	Elaboran y/o actualizan los Manuales de Organización y Procedimientos y los turnan a la Unidad Jurídica.	Manuales	Original
Titular de la Unidad Jurídica	3	Revisa Manuales de Organización y de Procedimientos. Si existen observaciones se regresa a la actividad 1. En caso contrario:	Manuales	Original
	4	Elabora oficio y remite los Manuales a la Subcontraloría de Evaluación y Control, para su revisión y en su caso autorización.	Oficio Manuales	Original
Subcontralor/a de Evaluación y Control	5	Recibe Manuales y revisa:  • Si existen observaciones se regresa a la actividad 3.  • En caso contrario:  •	Manuales	Original
	6	Remite mediante oficio el número de registro asignado a los manuales, así como carátulas para recabar las firmas de los titulares de las Unidades Administrativas.	Manuales Carátulas	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Titular de la	7	Recibe el oficio y las carátulas para	Manuales	Original
Unidad Jurídica		recabar firmas.	Carátulas	
		Recaba firmas y regresa mediante		
		oficio las carátulas para formalizar		
		el registro de manuales		
Subcontralor/a de	8	Recibe oficio con las carátulas de	Manuales	Original
Evaluación y		los manuales firmadas y turma al		
Control		Departamento de Organización y		
		Normatividad Administrativa para		
		formalizar su registro.		
Jefe/a de		Formaliza el registro y elabora		
Departamento de		oficio remitiendo la versión final de		
Organización y		los manuales, así como una de las		
Normatividad		dos carátulas firmadas para su		
Administrativa		resguardo, y solicita se realice la		
		debida difusión al personal		
		correspondiente para su correcta		
		implementación y observancia, así		
		como su publicación en los		
		portales de transparencia SIPOT y		
		Gobierno Abierto.		
Titular de la		Remite a la Subcontraloría de		
Unidad Jurídica		Evaluación y Control evidencia de		
		la difusión al personal del IMPLAN.		
		Termina Procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para la coordinación con las unidades administrativas para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos. Titular de la Unidad Jurídica Directores/as, Secretario/a Subcontralor/a de Ejecutivo/a, Titulares de Evaluación y Control de la Unidad y Jefes/as de Contraloría Municipal Departamento Inicio Solicita la elaboración y/o actualización de los Manuales Elaboran y/o actualizan los Manuales de Organización y Procedimientos y los turnan a la Unidad Jurídica. de Organización Procedimientos a diferentes Ur Administrativas del IMPLAN. Manuales Memorándum. 3 Revisa los Organización Manuales **Procedimientos** Manuales. Recibe y revisa los Manuales de Organización y Procedimientos para su ¿Realiza para observaciones? aprobación Manuales. No Remite Mai Organización Procedimientos. Manuales ¿Realiza observaciones Oficio y Manuales. No los Manu Organización Procedimientos Manuales. Aprueba y remite Manuales de Organización y Procedimientos, así como la carátula para recabar firmas de autorización. de autorización. Firma carátula de autorización, solicita la debida difusión al personal su correcta Carátula. Manuales y Carátula para su corre
implementación
observancia, así como
publicación en los portales
transparencia SIPOT
Gobierno Abierto.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C
Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

# VII. ENLACE DE TRANSPARENCIA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y que sean competencia del Instituto Municipal de Planeación.
Objetivo:	Transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de la ciudadanía, a la información pública que genere, administre o posea el Instituto Municipal de Planeación, con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 segundo párrafo, Apartado A, fracciones I, II, III, IV y VII, y 116 fracción VIII.
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 12 fracción VII.
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículos 2 fracción V, 4, 5, 6,7 fracciones XI y XXXIV, 10 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracción IV, 76. 144, 145, 146, 148, 150, 156. 162, 163, 164, 165 y 167.
	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, Artículos 9 fracción IV y VI, 16 fracciones I, III, V.
	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Artículos 34 fracción VI y 50.
	Plan Municipal de Desarrollo2018-2021.
Políticas de Operación:	1. De conformidad con el Artículo 16 fracciones I, II, IV, V, VII, X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, son atribuciones de la Unidad de Transparencia: a) Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado. b) Ser el vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto de Transparencia c) Recibir y Tramitar las solicitudes



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

de acceso a la información presentadas al sujeto obligado d) Asesorar y orientar a quienes lo requieran en la elaboración de las solicitudes de acceso. e) Proponer personal habilitado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso f) Llevar un registro de las solicitudes de acceso.

- 2. Los oficios de respuesta y los documentos anexos, serán validados mediante firma del Enlace de Transparencia que emitió la respuesta.
- 3. Cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ya sea material; por medio electrónico, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de acuerdo al numeral 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- 4. Una vez presentada la solicitud de información el Enlace de Transparencia deberá turnarla a la o las áreas administrativas del IMPLAN que puedan poseer la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones, dentro de los dos días hábiles siguientes en que se haya recibido.
- 5. En el caso de que un área diversa al Enlace de Transparencia reciba la solicitud de información, deberá de remitir dicha solicitud de manera inmediata al Enlace de Transparencia, para que este se encuentre en posibilidades de llevar a cabo su registro en el Sistema y dar respuesta a ella.
- 6. A fin de cumplir con los plazos estipulados en la Ley de Transparencia, el Enlace de Transparencia deberá acatar e informar a los titulares de las áreas del IMPLAN (Coordinador/a General, Directores/as, Coordinador/a Administrativo/a, Jefes/as de Departamento, etc.), de los plazos de operación interna una vez recibida una solicitud de información, los cuales se citan a continuación:



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

- a) 5 días hábiles: para formular un requerimiento si los detalles proporcionados para atender la solicitud de información resultan insuficientes, incompletos o erróneos.
- b) 3 días hábiles: para contestar que el Enlace de Transparencia del sujeto obligado es notoriamente incompetente para atender la solicitud de información.
- c) 20 días hábiles: si se presentan solicitudes de acceso realizadas en términos de la Ley de Transparencia y si el sujeto obligado es parcialmente competente para conocer de ella.
- d) 8 días hábiles: para remitir al Comité de Transparencia si el área considera que la información es reservada o confidencial, el cual confirmará, modificará o revocará la clasificación.
- e) El Enlace de Transparencia tendrá cinco días hábiles máximo para remitir proyecto de respuesta a través de medio electrónico, para que la Coordinación General de Transparencia proceda a su revisión
- f) El Enlace de Transparencia antes del vencimiento del plazo podrá solicitar ampliación del plazo hasta por días hábiles más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas aprobadas por el Comité de Transparencia, no se aceptará posteriormente negar la información.
- 7. El Enlace de Transparencia podrá realizar propuestas de mejora a la Coordinación General de Transparencia, sobre el procedimiento y trámite a las solicitudes de información de la ciudadanía.
- 8. Las respuestas a las solicitudes de información que emita el Enlace de Transparencia, podrán ser motivo de recomendaciones por parte de la Coordinación General de Transparencia, sin embargo, la responsabilidad de las mismas es del Enlace.
- 9. Las respuestas a las solicitudes de información que emita el Enlace de Transparencia, no podrán ser editadas por la Coordinación General de Transparencia.



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	10. Se analizará si la información solicitada es competencia del IMPLAN para proceder a recabar la información correspondiente con las áreas del IMPLAN a quien competa la información solicitada; en caso contrario, informará debidamente fundada la causa por la cual resulta no competente el IMPLAN para proporcionar la información		
	solicitada por el ciudadano.		
Tiempo Promedio de Gestión:	20 días hábiles.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y que sean competencia del Instituto Municipal de Planeación.

Responsable	No.	Actividad	Documento o Formato	Tantos
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	1	Revisa diariamente en el correo institucional la existencia de nuevas solicitudes de información; o bien recibe aquellas que el ciudadano realiza de manera personal o directa, escrita, por medio electrónico, telefónico, o cualquier otro medio legalmente viable.	Solicitud de información	Original
	2	Realiza memorándum para canalizarlo a la unidad administrativa del IMPLAN que corresponda, otorgando dos días hábiles para su contestación.	Memorándum	Original
Titular/es de la/s Unidad/es Administrativa/s	3	Recibe el memorándum y analiza la posible respuesta.		
	4	Realiza respuesta y la envía al Analista Consultivo A Enlace de Transparencia.	Memorándum y documentos de respuesta	Original
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	5	Recibe respuesta del/os Titular/es de la/s Unidad/es Administrativa/s.	Memorándum y documentos de respuesta	Original
·	6	Elabora y envía oficio para el/a Titular de la Coordinación General de Transparencia, adjuntando la propuesta de respuesta a la solicitud de información.	Oficio y propuesta de respuesta	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Documento o Formato	Tantos
Titular de la Coordinación	7	Recibe y analiza la propuesta de respuesta a la solicitud de		
General de Transparencia		información.		
типэригенси	8	Envía observaciones o Visto Bueno al Enlace de Transparencia del IMPLAN.	Oficio	Original
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	9	Recibe Visto Bueno u observaciones para solventar.		
Titular de la Coordinación General de Transparencia	10	Recibe respuesta y la envía a través de INFOMEX.  Termina procedimiento.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y que sean competencia del Instituto Municipal de Planeación. Titular de la Coordinación Analista Consultivo A, Titular/es de la/s Unidad/es Enlace de Transparencia Administrativa/s General de Transparencia del IMPLAN Inicio 1 Recibe solicitud de Recibe memorándum información. analiza posible respuesta.. Solicitud de información. Memorándum. Realiza memorándum para canalizar la solicitud ' información. Realiza respuesta y la envía al Enlace de Transparencia. Memorándum. Memorándum y respuesta. 5 Recibe respuesta del/os Titular/es de la/s Unidad/es Administrativa/s. Respuesta. Recibe y analiza la propuesta de respuesta. Oficio y respuesta. Elabora y envía oficio al Titular de la Coordinación envía oficio al General de Transparencia adjuntando respuesta. Envía observaciones o Visto Oficio y respuesta. Bueno de la respuesta al Enlace de Transparencia del **IMPLAN** Oficio. Recibe Visto Bueno observaciones para solventar. 10 Oficio. Recibe respuesta y la envía a través de INFOMÉX. Fin



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016
Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la clasificación o desclasificación de la información que posea y/o genere el Instituto Municipal de Planeación, así como la elaboración de versiones públicas.	
Objetivo:	Clasificar en términos de ley la información según su tipo en pública y pública de oficio, reservada o confidencial; protegiendo en todo momento aquellos datos personales.	
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 segundo párrafo, Apartado A, y 116 fracción VIII.	
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 12 fracción VII.	
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículos 2 fracción V, 7 fracción XXXIX, 10 fracción X, 12 fracción X, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 123, 125, 126, 129, 130, 131, 134, 135, 136 y 137.	
	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, Artículos, 9 fracciones IX, X, XII, XIII y XX, 16 fracción IV, 18, 31, 32, 33, 34 y 36.	
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 4 fracción XXX.	
Políticas de Operación:	<ol> <li>Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información; esta se llevará a cabo cuando, se reciba una solicitud de acceso a la información o se determine mediante autoridad competente, o se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.</li> </ol>	
	2. No se podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos antes de que se genere la información ya que esta clasificación se deberá hacer caso por caso de conformidad con la prueba de daño e interés público.	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

	<ol> <li>Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando se extingan las causas que le dieron origen, exista resolución de autoridad competente que determine su desclasificación, o que el Comité de Transparencia lo considere pertinente.</li> </ol>
	4. Las versiones públicas requieren la aprobación del Comité de Transparencia.
Tiempo Promedio de	30 días hábiles.
Gestión	



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para la clasificación o desclasificación de la información que posea y/o genere el Instituto Municipal de Planeación, así como la elaboración de versiones públicas.

Responsable	No.	Actividad	Documento	Tantos
			o Formato	
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	1	Revisa diariamente en el correo institucional sobre la existencia de nuevas solicitudes de información; o bien recibe aquellas que el ciudadano realiza de manera personal o directa, escrita, por medio electrónico, telefónico, o cualquier otro medio legalmente viable.	Solicitud de información	Original
	2	Analiza la información y decide si debe reservarse.  En caso de considerar que debe clasificarse con base en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se continúa en la actividad 4.	Sistema Electrónico y Escrito	Original
	3	Continúa con el procedimiento para la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y que sean competencia del Instituto Municipal de Planeación.		
	4	Elabora propuesta de acuerdo para clasificar la información, y se envía a los integrantes del Comité de Transparencia.	Oficio y acuerdo	Original



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Responsable	No.	Actividad	Documento	Tantos
			o Formato	
Integrantes del	5	Reciben la propuesta de acuerdo para		
Comité de		clasificar la información y en sesión		
Transparencia		emiten resultado.		
	6	Emiten dictamen y lo envían al Enlace	Oficio y	Original
		de Transparencia.	dictamen	
Analista	7	Recibe dictamen.		
Consultivo A				
Enlace de				
Transparencia				
	8	Envía respuesta a la Coordinación	Dictamen	Electrónic
		General de Transparencia, en caso de		0
		que se haya aprobado la clasificación.		
		Termina Procedimiento.		



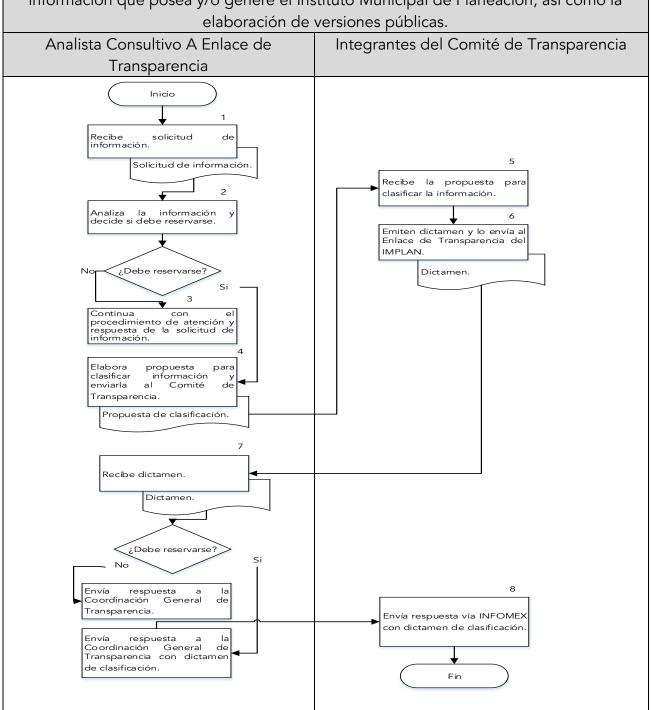
Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del procedimiento para la clasificación o desclasificación de la información que posea y/o genere el Instituto Municipal de Planeación, así como la elaboración de versiones públicas.





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Nombre del Procedimiento: Objetivo:	Procedimiento para recabar, actualizar y publicar las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en la página de Gobierno Abierto del Ayuntamiento.  Dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 70 de la Ley General		
	de Transparencia y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla respecto a las obligacion de transparencia.		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 segundo párrafo, Apartado A, y 116 fracción VIII.  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 12 fracción VII.		
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículos 2 fracción V, 7 fracción XXV, 10 fracción V, 12 fracción I, XIV, 77 todas sus fracciones, 78, 83.  Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, Artículo 4 fracción XXX.		
Políticas de Operación:	Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web, la información contenida en las fracciones del artículo 77 de la Ley de Transparencia de Puebla.  El Enlace de Transparencia deberá solicitar la información a las diferentes Unidades Administrativas del IMPLAN para dar cumplimento las obligaciones de transparencia.  Los Titulares de las áreas serán los responsables de proporcionar y actualizar la información para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General y la Ley de Puebla.  Una vez recabada la información se procederá a llenar los formatos establecidos por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); concluido el llenado de los formatos se procederá a remitirlos a la Coordinación General de Transparencia para su revisión, y una vez aprobados se autorizará su carga en la Plataforma Nacional de Transparencia.		
Tiempo Promedio de Gestión:	10 días hábiles.		



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

**Descripción del Procedimiento:** Procedimiento para recabar, actualizar y publicar las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en la página de Gobierno Abierto del Ayuntamiento

Responsable	No.	Actividad	Documento o Formato	Tantos
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	1	Recaba la información de las diferentes áreas.	Formatos SIPOT	
	2	Revisa información y envía al/a Titular de la Coordinación General de Transparencia para su autorización.	Formatos SIPOT	
Titular de la Coordinación General de Transparencia	3	Recibe la información, la revisa y envía al Enlace de Transparencia del IMPLAN.		
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	4	Recibe y realiza la carga de los formatos SIPOT al Portal Nacional de Transparencia.	Formatos SIPOT	
Analista Consultivo A Enlace de Transparencia	5	Envía a la Coordinación General de Transparencia los acuses de los formatos SIPOT y la evidencia de su carga en el Portal Nacional de Transparencia.  Termina procedimiento.	Acuses	Originales



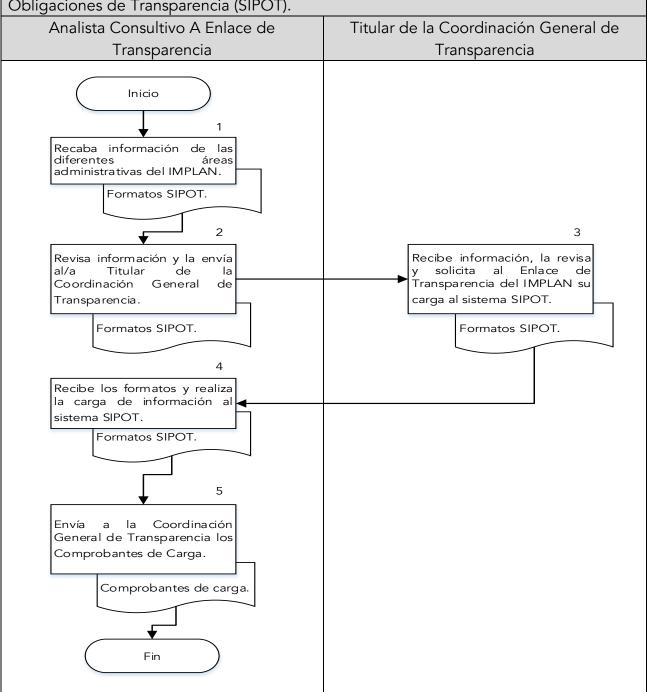
Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

Diagrama de flujo del Procedimiento para recabar, actualizar y publicar las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en la página de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).





Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

#### VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTA: Escrito en el cual se da cuenta de lo sucedido en una sesión.

ADJUDICACIÓN: Fase del procedimiento de contratación administrativa en la que se designa la persona física o jurídica con quien la administración va a celebrar un contrato.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS: Coordinación, Dirección, Departamentos, Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana.

AYUNTAMIENTO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**BIENES:** Objetos útiles, provechosos o agradables que proporcionan a quienes los consumen un cierto Valor de uso o Utilidad.

CONTRALORÍA: La Contraloría Municipal.

**DEPENDENCIA:** Secretaría facultada con atribuciones específicas de un determinado sector, ejecutoras de la Administración Municipal.

**ENTIDADES:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas con participación Municipal Mayoritaria y los fideicomisos que integran la Administración Pública Municipal.

FORMATO: Formulario a través del cual las dependencias y entidades recolectan información.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: La información que ajusta a lo establecido en el numeral 116 de la Ley General de Transparencia.

**INFORMACIÓN RESERVADA:** La información que se ajusta a lo establecido en los supuestos contenidos en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia.

JUNTA DE GOBIERNO: Máximo órgano directivo de decisión del Instituto Municipal de Planeación.

MARCO JURÍDICO: Norma o reglas de carácter jurídico sobre las cuales se fundamenta el actuar de la autoridad, Dependencia o Entidad Municipal.

NÓMINA: Documento que justifica el pago de las retribuciones al trabador(a).



Clave: MPCI1821/MP/IMPLAN/OCG019-C

Fecha de elaboración: 21/12/2016

Fecha de actualización: 08/10/2020

Número de Revisión: 04

NOTICIA ADMINISTRATIVA: Informe que se rinde mensual y/o trimestral al Ayuntamiento.

**OBSERVACIÓN:** Anotación o comentario que se hace a un documento después de revisarlo, y que tiene como finalidad modificar el contenido o la forma del mismo.

**OFICIO:** Documento que sirve para entregar de manera oficial información entre las distintas áreas del H. Ayuntamiento de Puebla, así como Organismos Públicos Descentralizados.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: Es un instrumento con el que cuenta el Municipio para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los planes regional, estatal y nacional de desarrollo el cual contendrá, los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio; las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y los lineamientos de la política global, sectorial y de servicios municipales.

**SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TIC'S: Tecnologías de la Información y la Comunicación.